ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INNOVACION Y MODERNIZACION DEL CENTRO CULTURAL VILLAS DE SAN PABLO.

2025

I. Introducción

Para el cumplimiento misional de impulsar el desarrollo de proyectos y actividades culturales que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la Nación, el Ministerio de Cultura le asignó a las Secretarías de las entidades territoriales la labor de impulsar y defender las tradiciones y todos aquellos rasgos distintivos de cada región. No obstante, la deficiencia en infraestructura cultural para el desarrollo de actividades que fomenten el acceso a las actividades artísticas y culturales afecta el cumplimiento de esta responsabilidad. Tanto la ciudad de Barranquilla como el Departamento del Atlántico han venido fortaleciendo la infraestructura cultural en buen estado, así como los espacios adecuados para el desarrollo de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Las secretarias de cultura o entidades encargadas de ejecutar los recursos de la contribución parafiscal a nivel municipal y distrital deberán abrir convocatoria pública en la que participen las organizaciones culturales, titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, para proyectos de construcción, adecuación, mejoramiento y/o dotación, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Nacional 1240 de 2013 y el artículo 2.9.2.4.2 Decreto único reglamentario 1080 de 2015.

De igual manera, se le otorga competencia para definir los lineamientos y mecanismos para la participación y distribución de los recursos de la Contribución Parafiscal en proyectos de inversión en infraestructura de las artes escénicas de naturaleza pública, atendiendo lo establecido en la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1258 de 2012, el Decreto 1240 de 2013 y demás normas aplicables en la materia.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha recibido por transferencia recursos girados por el Ministerio de Cultura por concepto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, razón por la cual se hace necesario implementar los mecanismos para la administración, asignación y ejecución de los mencionados recursos y crear el Comité de la Contribución Parafiscal en el D.E.I.P. de Barranquilla.

Actualmente, el Distrito cuenta con una infraestructura cultural adecuada para el desarrollo de procesos de difusión y circulación de las artes escénicas, representados en el auditorio de la fábrica de cultura, las conchas acústicas, el malecón entre otros, que han generado un gran impacto en la comunidad cultural al ofrecer espacios propicios para y adecuados para el desarrollo de espectáculos públicos de artes escénicas.

Aunque la cobertura en estos escenarios es importante para la ciudad, la visión de inclusión y acercamiento de las artes a toda la comunidad busca continuar habilitando espacios con el fin de descentralizar estas acciones de difusión y circulación de las artes escénicas y garantizar mayor cobertura, facilitando la vinculación de personas en diferentes sectores del Distrito.

En este sentido, se hace necesario realizar los esfuerzos a que haya lugar para habilitar estos espacios mediante la creación de nuevos escenarios o el fortalecimiento de iniciativas existentes, con condiciones óptimas para el desarrollo integral de actividades culturales especialmente a través de espectáculos públicos de las artes escénicas que maximicen la participación comunitaria.

El Distrito de Barranquilla avanza en este objetivo con el proyecto Centro Cultural Villas de San Pablo, ubicado en la localidad suroccidente, que actualmente se encuentra en fase de construcción de su estructura principal. Esta infraestructura contribuye no solo al desarrollo económico y social del territorio, sino también a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Centro Cultural Villas de San Pablo se proyecta para ser denominado “Sede 2 de la Fábrica de Cultura” dada la representatividad e impacto que la fábrica de cultura ha generado en la ciudad, y cuyo nombre ya es sinónimo de innovación, creación y difusión de todas las representaciones del arte y la cultura; este escenario adquiere su carácter creador por fomentar y salvaguardar manifestaciones culturales, integrando en un solo espacio valores culturales, sociales y ambientales que representan los intereses colectivos de la comunidad y la ciudad a través de procesos de difusión, acercamiento a las artes, espectáculos públicos y la transmisión de saberes, que fortalece y mantiene vivas las tradiciones, además de generar nuevas propuestas de valor cultural.

El centro cultural Villas de San Pablo próximamente denominado “Fábrica de cultura sede 2” cuenta con una plaza interna, próximamente denominada “CENTRO DE ARTES ESCENICAS DEL SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, SEBASTIAN GUZMAN GALLEGO” que se concibe como un espacio diseñado para el disfrute de espectáculos públicos de las artes escénicas; sin embargo, este espacio carece de los elementos que respondan a necesidades propias del hacer cultural, ya que el escenario aun cuando tiene condiciones de espacio adecuado para el ejercicio de expresiones artísticas como teatro, música, danza, magia, circo, entre otras artes escénicas, no cuenta con tecnología y dotación escenográfica que permita ofrecer al público una mejor experiencia de calidad en dichas muestras culturales.

La dotación que se requiere para llevar a cabo esta modernización, incluye tarimas modulares, iluminación escénica, sistema de audio profesional Line array tipo tour, consola de audio, sistemas eléctricos para protección de equipos, máquinas de humo y estructuras de montaje. Esta infraestructura permite realizar presentaciones con estándares artísticos de talla internacional.
Con la modernización de este espacio, la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio busca que este centro cuente con espacios exclusivos con el fin de salvaguardar las manifestaciones culturales representativas del territorio, que convergen como insumos para espectáculos públicos de artes escénicas. Así, la práctica cultural se convierte en una herramienta de integración comunitaria que reconoce al arte y la cultura como canales de transformación humanística.

Con la puesta en marcha del Centro Cultural Villas de San Pablo “Fábrica de cultura sede 2”, más de 9,000 personas del sector serán beneficiarias directas, incrementando la oferta cultural del Distrito y ampliando los espacios públicos destinados a fines culturales y recreativos, en colaboración con otros proyectos del área, es por esto que desde el comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas se acoge esta iniciativa como viable para poner al servicio de la comunidad bajo los propósitos de destinación de los recursos de Contribución Parafiscal derivados de la Ley de espectáculos públicos 1493 de 2011.

Para consolidar este espacio como referente para la ciudad, no solo en espectáculos públicos derivados del proceso formativo, sino también como beneficio para todo el sector cultural, artistas consolidados e intercambios culturales, es necesario implementar acciones que aseguren condiciones adecuadas para su funcionamiento, es así que se requiere contar con componentes tecnológicos innovadores y modernos, así como con las adecuaciones necesarias para su instalación y manejo, garantizando un escenario idóneo para la actividad artística y cultural, que se convierta en un punto de encuentro seguro, estético y de calidad.

Finalmente, en concordancia con los ejes fundamentales del nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario 2024-2027 —que incluyen seguridad, espacio público, vivienda, salud, movilidad, educación, medio ambiente, deporte, cultura, emprendimiento y gestión social— se requiere la prestación de servicios para la innovación y modernización del actualmente denominado Centro Cultural Villas de San Pablo, próximamente “Fábrica de cultura sede 2” y principalmente su plaza interna, próximamente denominada “CENTRO DE ARTES ESCENICAS DEL SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, SEBASTIAN GUZMAN GALLEGO”, promoviendo el interés general y materializando los proyectos derivados de cada eje del Plan.

Por ello, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme a las disposiciones legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades de interés general, considera necesario adelantar el un proceso de selección para satisfacer la necesidad descrita.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	45111500	Atriles, sistemas de sonidos y accesorios
2	45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido hardware y controladores
3	52161500	Equipos audiovisuales
4	43222600	Equipo de Servicio de red
5	56101900	Piezas de mobiliarios y accesorios
6	81111500	Ingeniería de software y hardware

ASPECTOS GENERALES

Sector Cultural:

La economía creativa se reconoce cada vez más como un importante motor del desarrollo económico. Se mide mediante 3 indicadores de actividad económica principales: Sobre el PIB, El Empleo y Los flujos comerciales internacionales

Medir su contribución económica es todavía un desafío, la información es limitada. No existe un marco consensuado, ni una definición acordada que defina alcance y parámetros de estimación, o no resultan comparables entre países.

Las actividades creativas generan principalmente valor intangible, por lo que existe un gran riesgo de subestimación. Por este motivo, varios países han comenzado a desarrollar Cuentas Satélite de Cultura (CSC). [1]

Sobre el PIB:
El sector creativo entre 2002 a 2013 realizaba una significativa contribución al PIB, con un promedio mundial del 5,20% (Datos OMPI) Se estimó que la economía creativa inyectaría US$2.2 billones anuales a la economía mundial, lo que equivaldría al 230% del valor de las exportaciones petroleras de los Estados miembros de la OPEP. (Datos 2012, Price Water House Coopers)

[1] Fuente: Potts y Morrison, 2009, citado en (Benavente, 2017)

Las últimas estimaciones de Ernst & Young (2015) determinaron valores del 3% para 2013, por lo que esta economía mueve alrededor de US$4,2 billones al año a nivel mundial, y en América Latina y el Caribe US$175.000 millones.

Si esta economía fuera un país del mundo, sería la 4ª economía mundial con un valor de US$4.29 billones de dólares. Sería el 9º mayor exportador de bienes y servicios con $646 mil millones de dólares. Por tipo de sector productivo correspondería al 6.1% de los servicios y manufacturas, por tipo de uso final sería el 6.1% del consumo, inversión y gasto.

Sobre el Empleo Mundial:
Algunas estimaciones recientes muestran que la industria creativa y la cultural genera 29,5 millones de puestos de trabajo a nivel mundial, empleando aproximadamente al 1% de la población activa (Ernst & Young, 2015).

La contribución de la economía creativa al empleo nacional es levemente mayor a su aporte al PIB, con un promedio global del 5,3% (OMPI, 2014), y con tres cuartos de los países en los que el aporte es de entre el 4% y el 7%. Se observa una clara correlación positiva entre la contribución al PIB y el empleo. En la mayoría de los países la contribución de las industrias creativas hace que el PIB supere el promedio.

El sector creativo genera aproximadamente 1,9 millones de puestos de trabajo en América Latina y el Caribe (Ernst & Young, 2015), y muestra una intensidad de empleo relativamente alta. Las cifras sugieren que aproximadamente el 11% del empleo total en México se debe a las industrias basadas en el derecho de autor (OMPI, 2014), cuyo porcentaje de empleo juvenil es mayor que en el resto de la economía, y presenta altas proyecciones de crecimiento

Sobre los flujos comerciales internacionales:
Según reportes estadísticos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNTACD) de los productos creativos para el periodo 2003-12 indican que, en promedio, la economía creativa representa el 2% del total de exportaciones de productos en los países de América Latina y el Caribe. El principal sector creativo exportador con 61,2% de las exportaciones creativas de la región son las actividades de diseño (arquitectura, moda, vidriería, interiores, joyería y juguetes), seguidas por la actividad editorial con el 13,4%. (libros, periódicos y otro material impreso). La tasa de crecimiento más alta, pasando del 0,7% en 2003 al 7,8% en 2012 es del nuevo sector de los medios (medios grabados y videojuegos). [2]

[2] Fuente: Benavente, Grazzi, BID, 2017



Fuente: Ministerio de Cultura

El programa internacional de desarrollo se refiere por primera vez a la cultura en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en septiembre de 2015 por las Naciones Unidas.

ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La cuarta meta de este ODS exige "redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del Mundo".

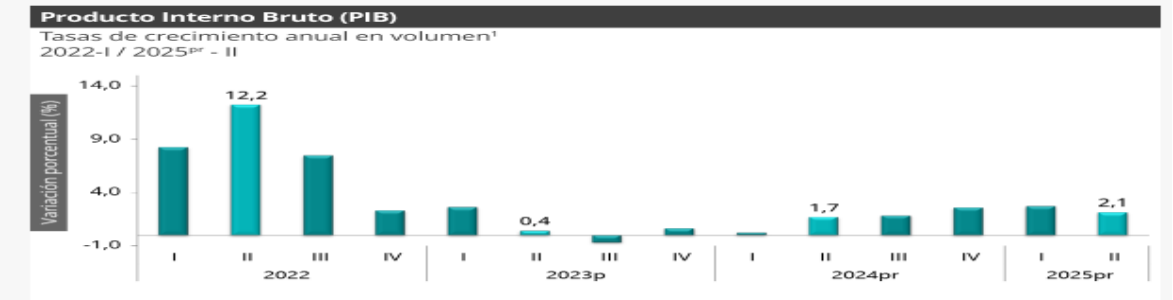
ODS 17: Al involucrar a personas y grupos diferentes en la elaboración de los proyectos urbanos se fomenta la cohesión social, contribuyendo así a su consecución, que aboga por la creación de alianzas entre múltiples partes interesadas para lograr las metas del desarrollo sostenible.

ODS 8: El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

II. INDICADORES ECONÓMICOS

- **Variables Económicas**

Análisis del mercado
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica
Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[4]

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

RESULTADO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

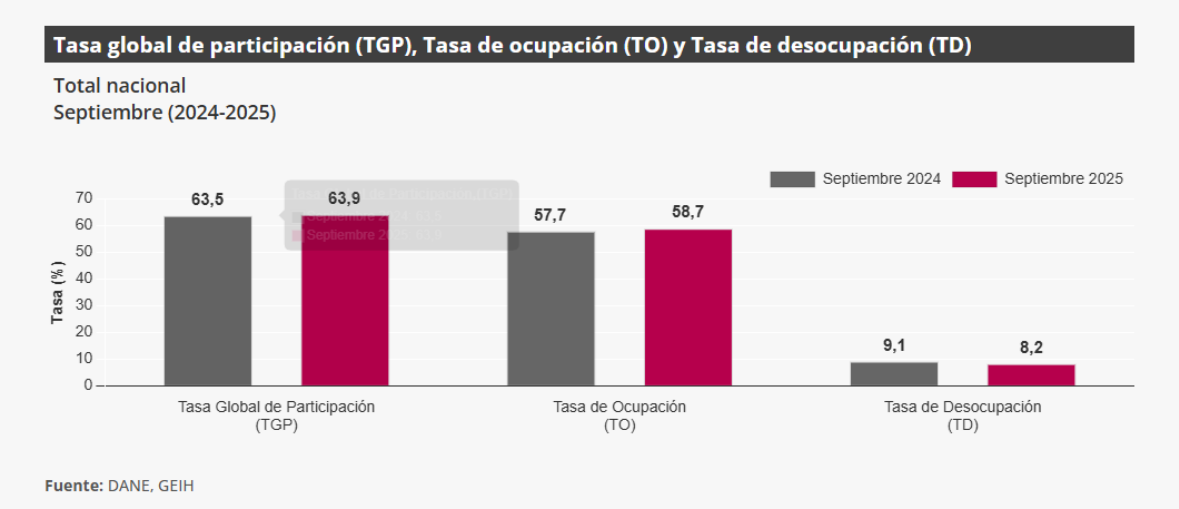
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	5,41	0,50
Transporte urbano	9,33	0,43
Frutas frescas	13,00	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,36	0,17
Carne de res y derivados	6,87	0,16
Café y productos a base de café	52,46	0,15
Gas	12,67	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[5]**

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

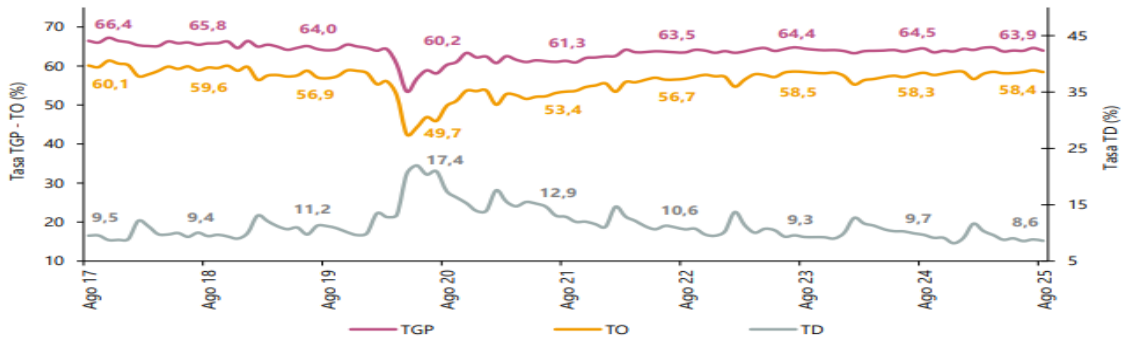
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

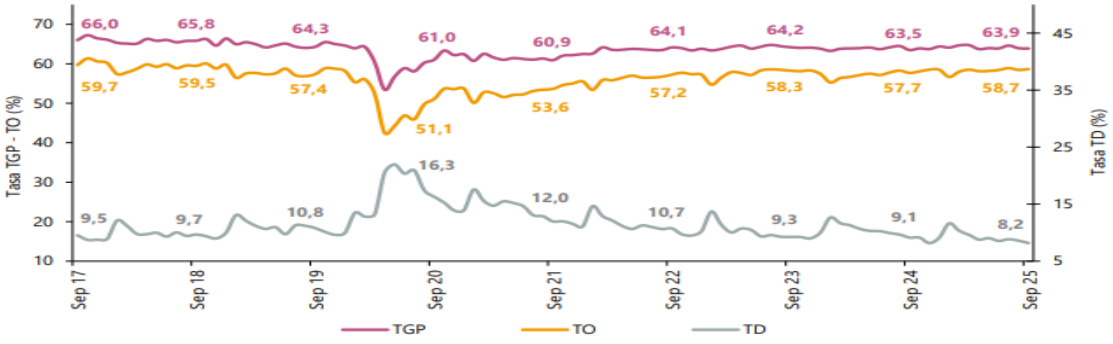
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)

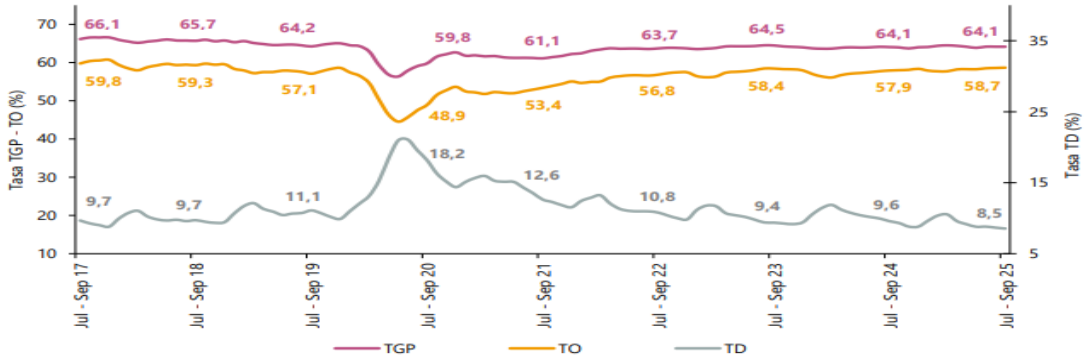


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2017 - 2025)

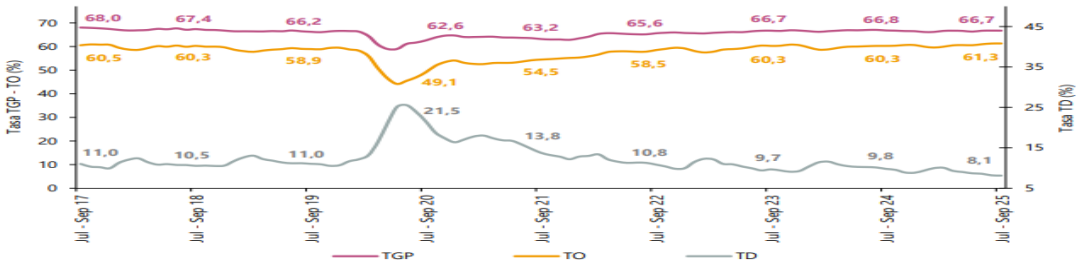


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre julio - septiembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (60,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes Sepiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y

defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

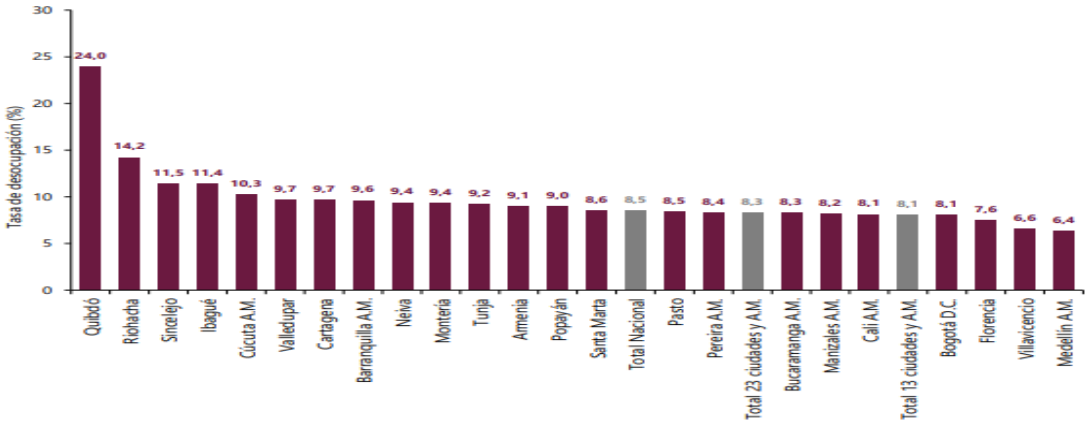
Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil julio – septiembre 2025

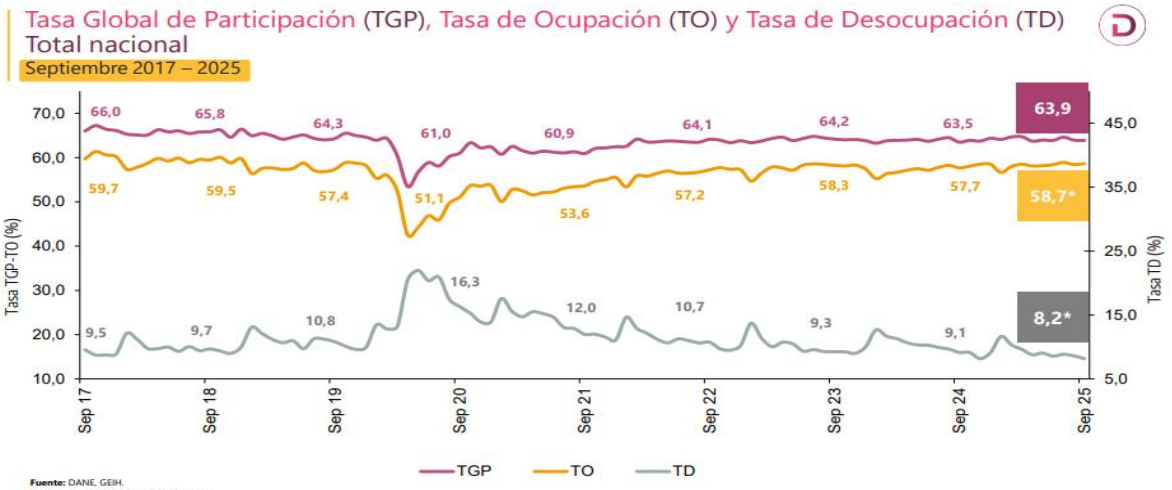
Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
  Gran Encuesta Integrada de Hogares Agosto 2025



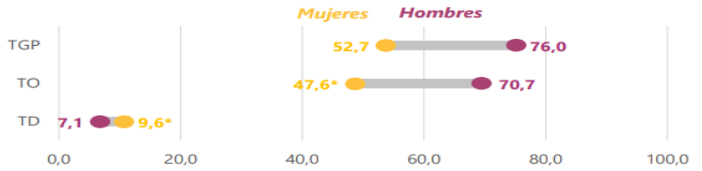
Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Septiembre 2025

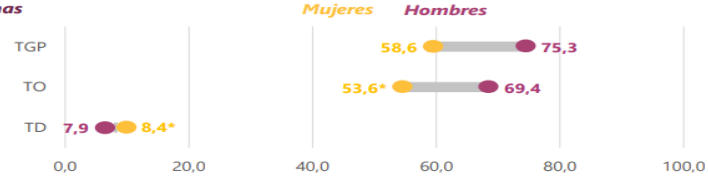
Total nacional

2,6 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

0,6 p.p.
Brecha TD



Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Septiembre (2024 - 2025)

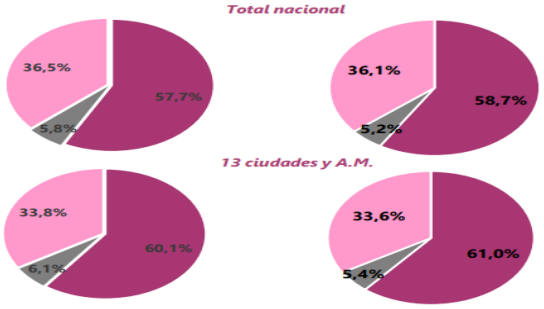
Total nacional

40.788
Población en edad de trabajar

23.927
Población ocupada
+714*
Variación absoluta

2.130
Población desocupada
-204*
Variación absoluta

14.732
Población fuera de la Fuerza de trabajo
+39
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa. **Septiembre 2025**

Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup

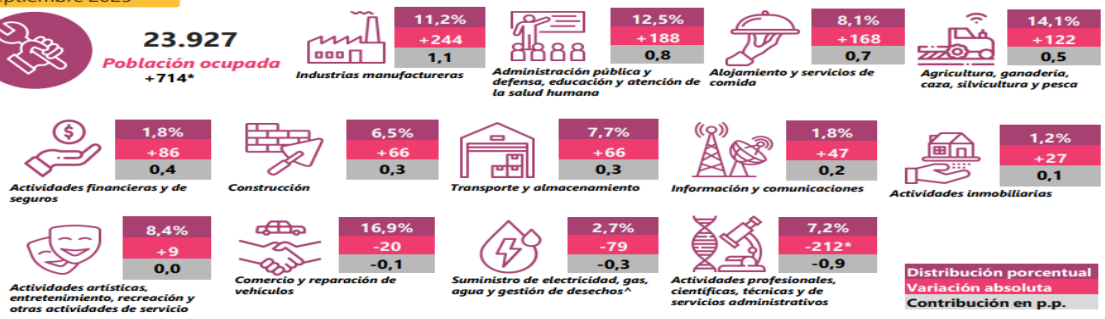
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

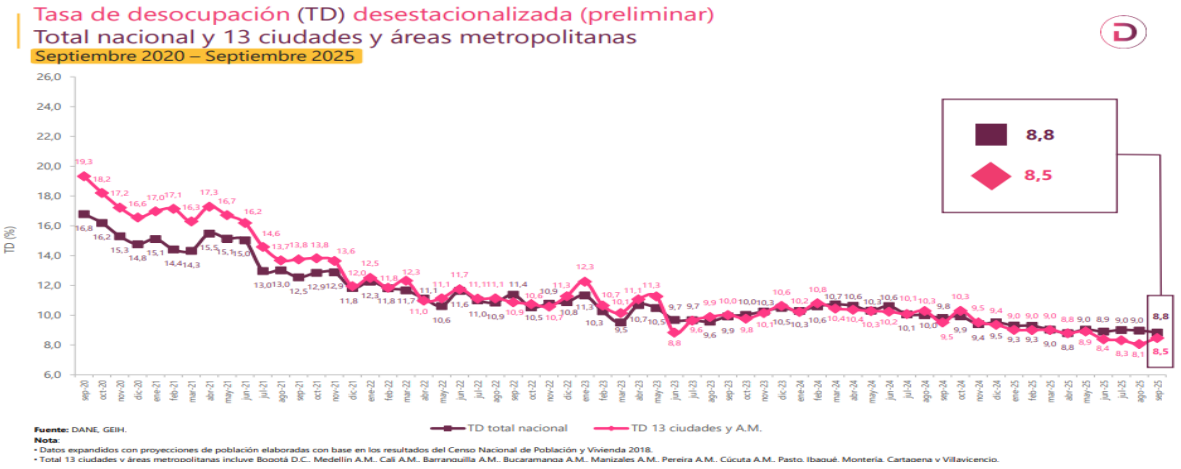
Septiembre 2025

23.927
Población ocupada
+714*



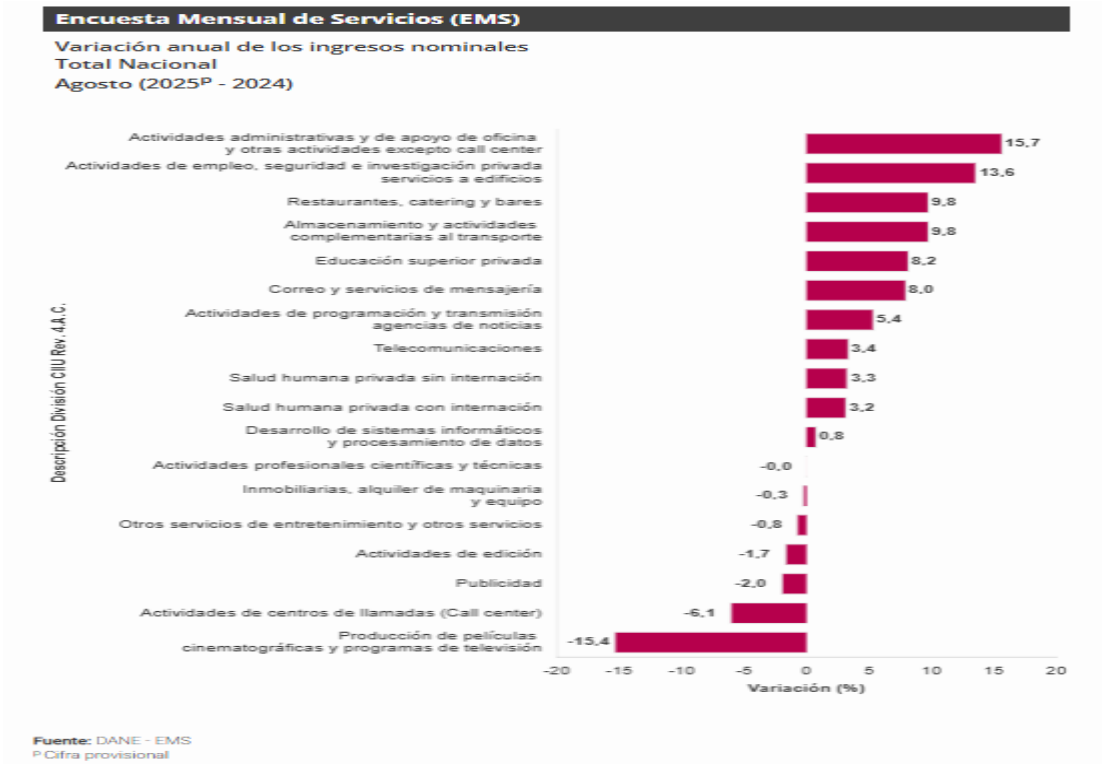
* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.



- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[6]**

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.



[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025[P] / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	--
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2025 p / enero - agosto 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025[P] / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2024 - agosto 2025 p / septiembre 2023 - agosto 2024)

En el año móvil hasta agosto de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2024.[7]

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024 - agosto 2025ᵖ / septiembre 2023 - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,7	2,2	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,6	-3,1	11,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	-0,6	10,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,8	-0,7	9,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-4,4	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	-6,7	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	-1,2	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	1,1	7,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,1	-7,4	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	2,5	-3,6	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	-3,3	10,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,3	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	3,6	7,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,8	7,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,8	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	-0,4	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,1	10,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) AGOSTO DE 2025[8]

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



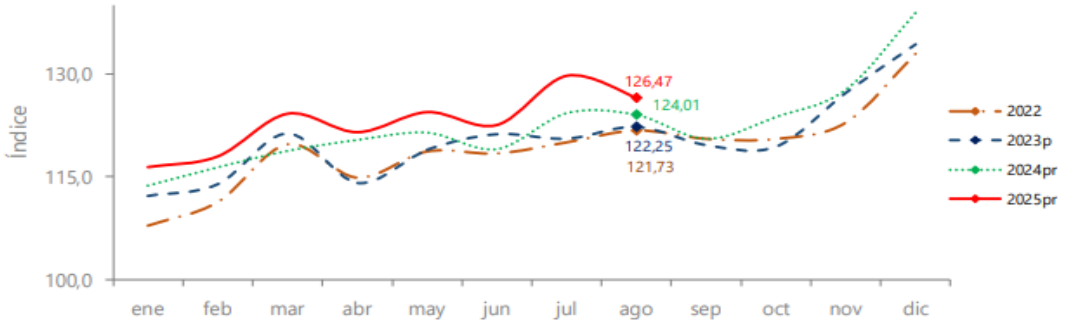
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2025.pdf

Comportamiento anual

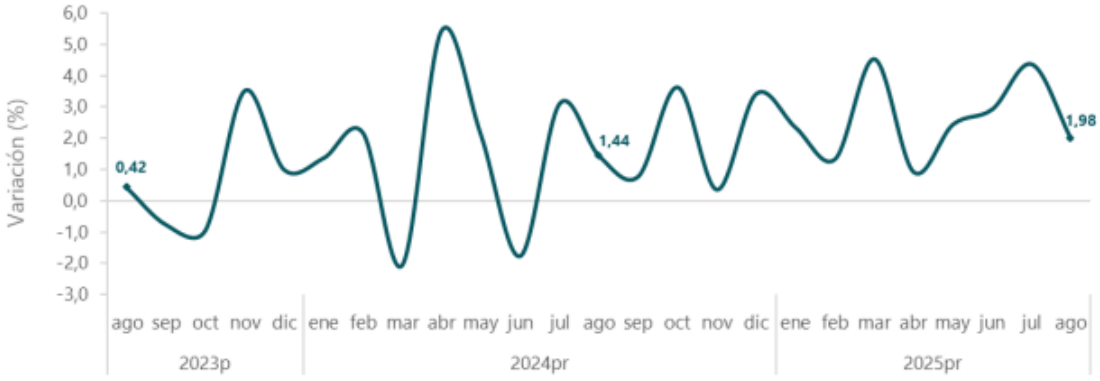
Para el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,47, lo que representó un crecimiento de 1,98% respecto al mes de agosto de 2024pr (124,01).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

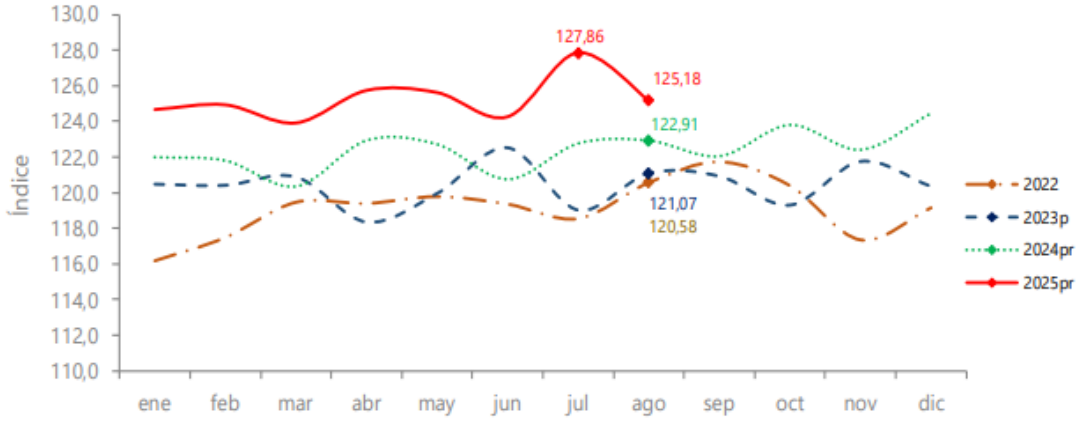
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

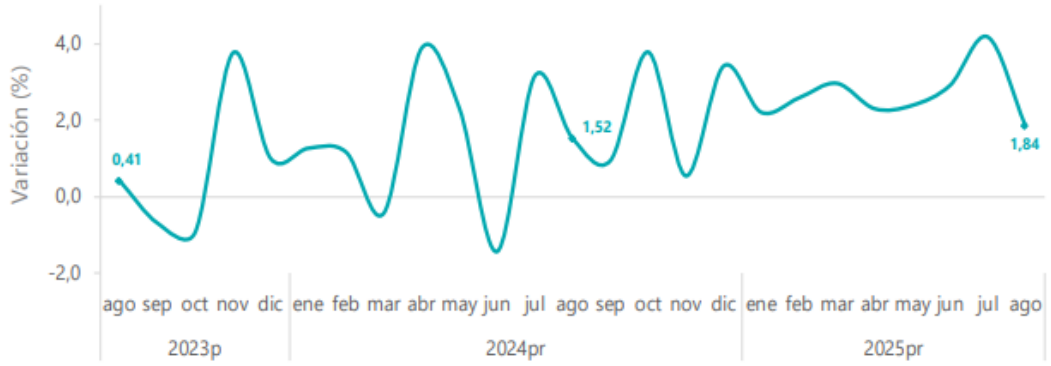
Para el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,18, lo que representó un crecimiento de 1,84% respecto al mes de agosto de 2024pr (122,91).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025[pr] (agosto)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023[p] - 2025[pr] (agosto)

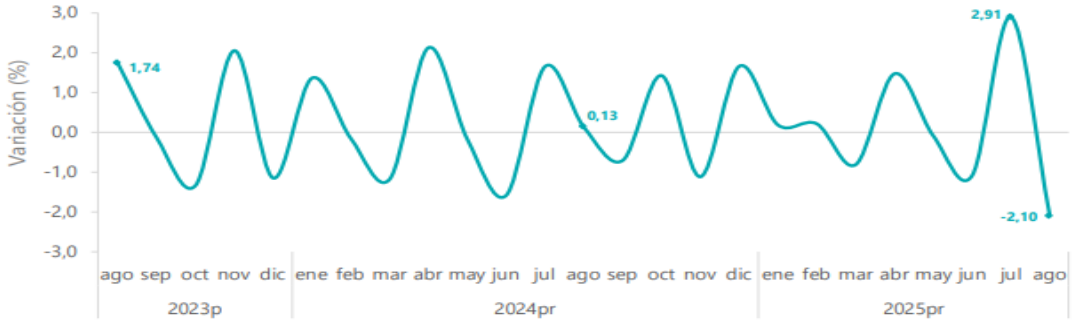


Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,18, lo que representó un decrecimiento de 2,10%, respecto al mes de julio de 2025pr (127,86).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)

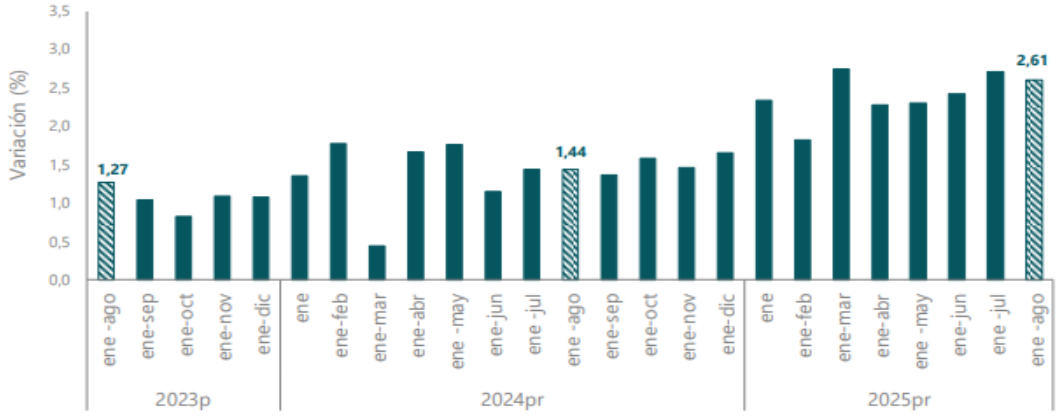


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-agosto de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,61% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero agosto registró un crecimiento de 1,44%

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero-agosto)



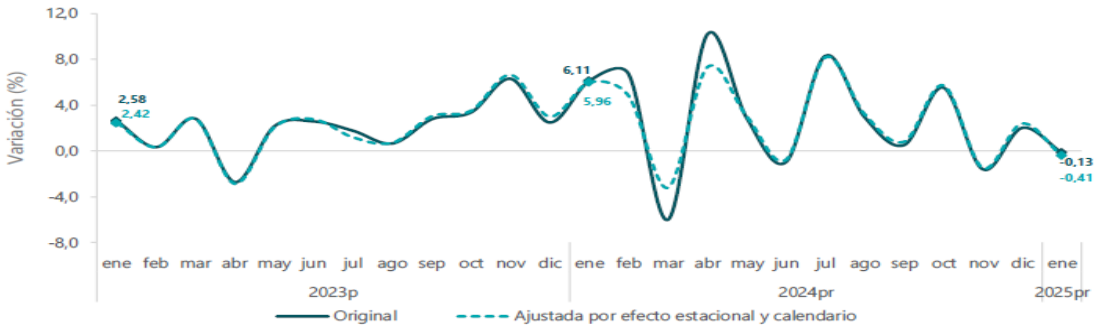
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades primarias

Comportamiento anual

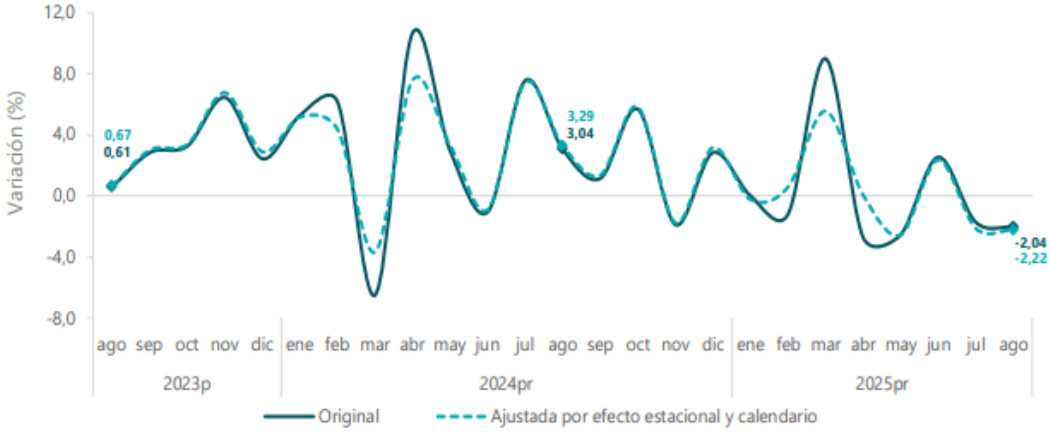
Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,94, lo que representó un decrecimiento de 2,04% respecto al mes de agosto de 2024pr (112,23). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2025pr, se ubicó en 103,33, lo que representó un decrecimiento de 2,22% respecto al mes de agosto de 2024pr (105,68).

Gráfico 8. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)

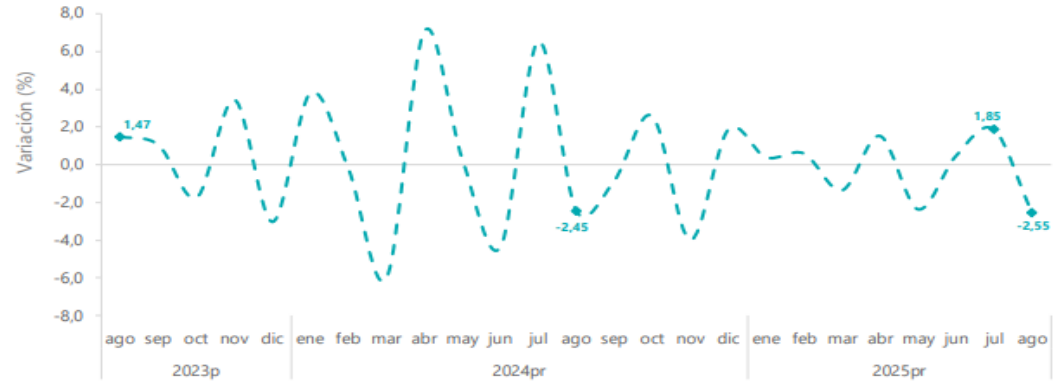


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 103,33, lo que representó un decrecimiento de 2,55%, respecto al mes de julio de 2025pr (106,04).

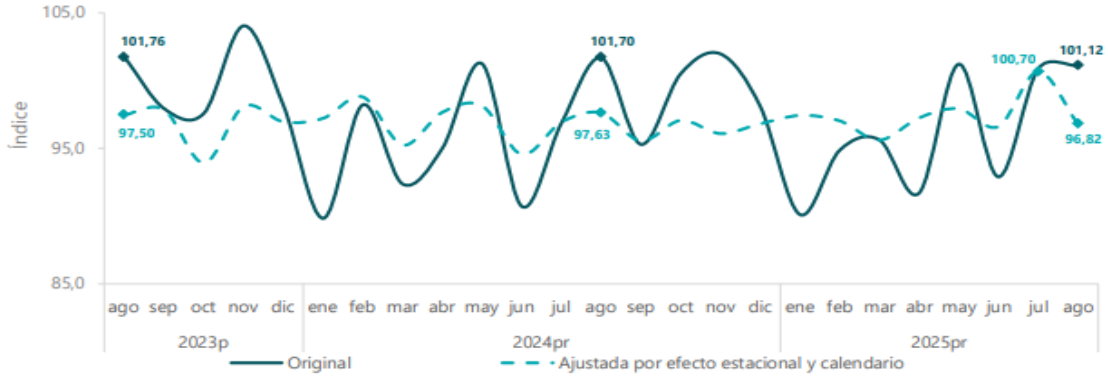
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)

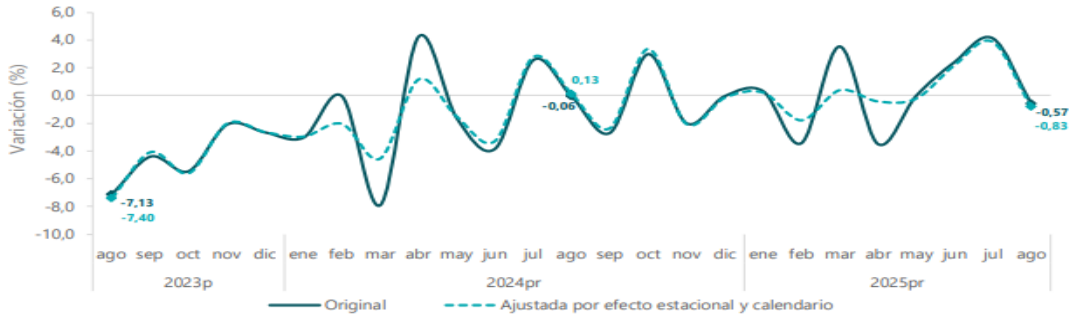


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,12, lo que representó un decrecimiento de 0,57% respecto al mes de agosto de 2024pr (101,70). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2025pr, se ubicó en 96,82, lo que representó un decrecimiento de 0,83% respecto al mes de agosto de 2024pr (97,63).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,82, lo que representó un decrecimiento de 3,85%, respecto al mes de julio de 2025pr (100,70).

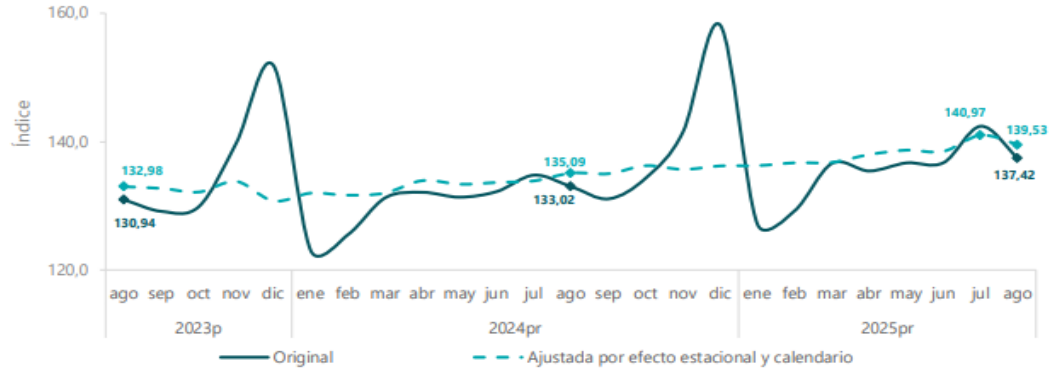
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 137,42, lo que representó un crecimiento de 3,31% respecto al mes de agosto de 2024pr (133,02). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2025pr, se ubicó en 139,53, lo que representó un crecimiento de 3,28% respecto al mes de agosto de 2024pr (135,09).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)

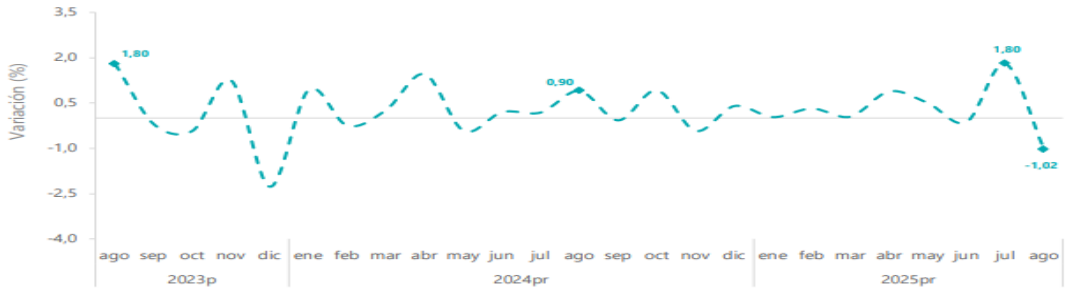


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 139,53, lo que representó un decrecimiento de 1,02%, respecto al mes de julio de 2025pr (140,97).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)

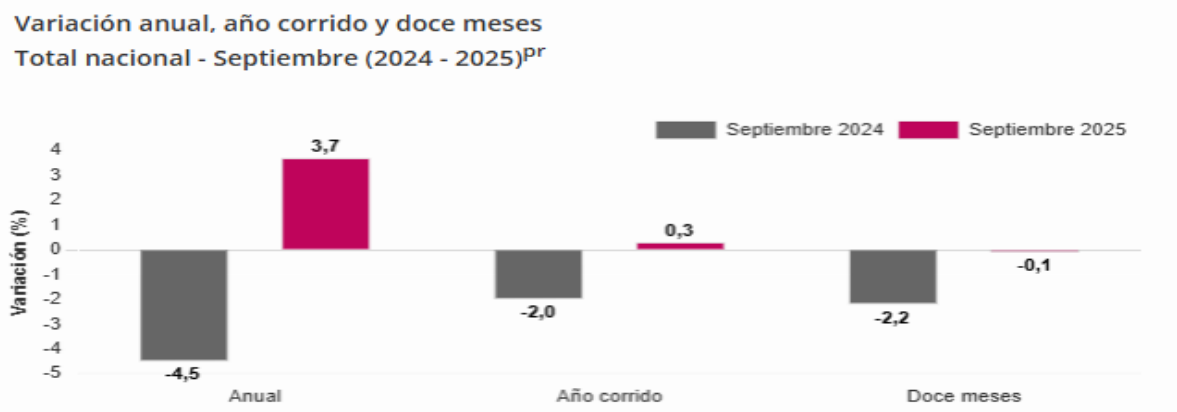
Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023ᵖ	Agosto	122,25	0,42	1,27	121,07	0,41	1,74	120,21	0,19
	Septiembre	119,59	-0,77	1,04	120,90	-0,69	-0,14	120,46	0,21
	Octubre	119,38	-0,94	0,83	119,28	-0,93	-1,34	120,69	0,19
	Noviembre	127,21	3,52	1,09	121,74	3,75	2,06	120,88	0,16
	Diciembre	134,24	0,99	1,08	120,33	0,99	-1,15	121,06	0,15
2024ᵖʳ	Enero	113,74	1,36	1,36	121,98	1,26	1,37	121,22	0,13
	Febrero	116,40	2,18	1,78	121,79	1,16	-0,16	121,35	0,11
	Marzo	118,78	-2,06	0,44	120,35	-0,43	-1,18	121,48	0,10
	Abril	120,37	5,44	1,67	122,91	3,87	2,13	121,57	0,08
	Mayo	121,43	2,12	1,76	122,70	2,30	-0,17	121,69	0,09
	Junio	119,04	-1,76	1,15	120,75	-1,43	-1,59	121,80	0,10
	Julio	124,26	3,10	1,44	122,75	3,14	1,66	121,91	0,09
	Agosto	124,01	1,44	1,44	122,91	1,52	0,13	122,07	0,13
	Septiembre	120,52	0,78	1,37	122,04	0,94	-0,71	122,31	0,20
	Octubre	123,71	3,63	1,59	123,78	3,77	1,43	122,65	0,28
	Noviembre	127,66	0,36	1,47	122,39	0,54	-1,12	123,07	0,34
	Diciembre	138,83	3,42	1,66	124,43	3,40	1,66	123,53	0,37
2025ᵖʳ	Enero	116,40	2,34	2,34	124,66	2,20	0,18	123,94	0,34
	Febrero	117,95	1,33	1,83	124,92	2,57	0,21	124,32	0,31
	Marzo	124,16	4,53	2,75	123,90	2,95	-0,82	124,67	0,28
	Abril	121,48	0,92	2,28	125,73	2,29	1,48	125,01	0,27
	Mayo	124,40	2,44	2,31	125,62	2,38	-0,09	125,35	0,28
	Junio	122,53	2,93	2,42	124,25	2,90	-1,09	125,69	0,27
	Julio	129,69	4,37	2,71	127,86	4,16	2,91	126,02	0,26
	Agosto	126,47	1,98	2,61	125,18	1,84	-2,10	126,29	0,21

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

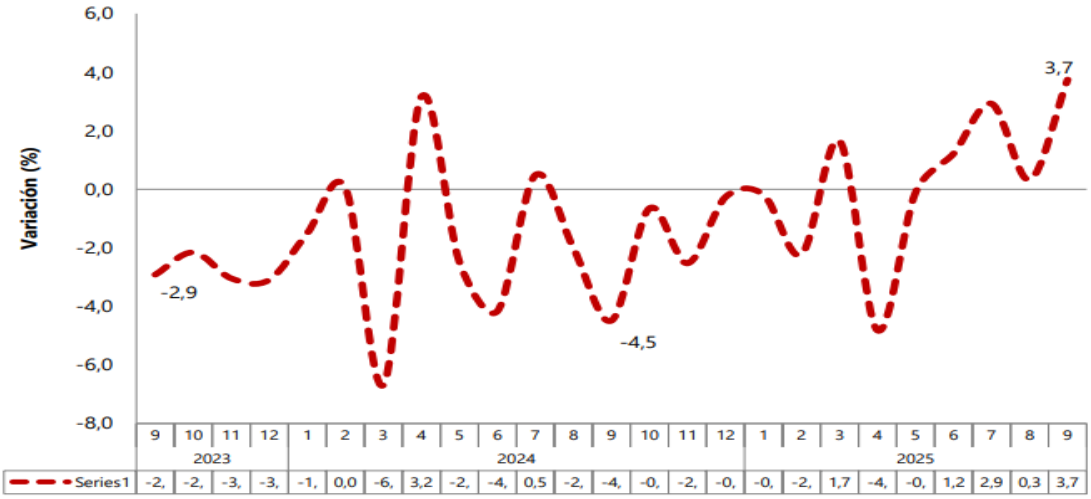
Índice de Producción Industrial (IPI)[9]

En septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,7%



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr : Cifras preliminares

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Septiembre 2023 – septiembre 2025 Pr

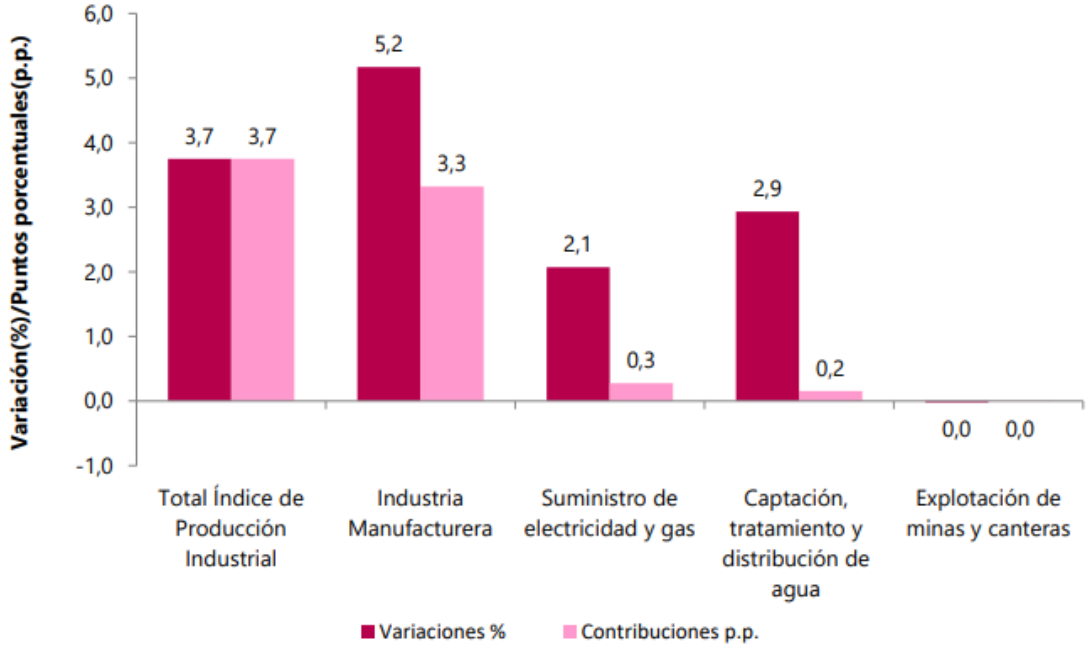


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-sep2025.pdf

En septiembre de 2025, frente a septiembre de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 5,2%; el de suministro de electricidad y gas, de 2,1% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 2,9%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con -0,0%

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Septiembre (2025 / 2024)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

Resultados anuales por actividades industriales (Septiembre 2025 / septiembre 2024)

En septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, de las 26 actividades industriales 23 presentaron variaciones positivas sumando 4,0 puntos porcentuales a la variación anual y 3 actividades presentaron variaciones negativas restando 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Septiembre (2025 / 2024)[Pr]

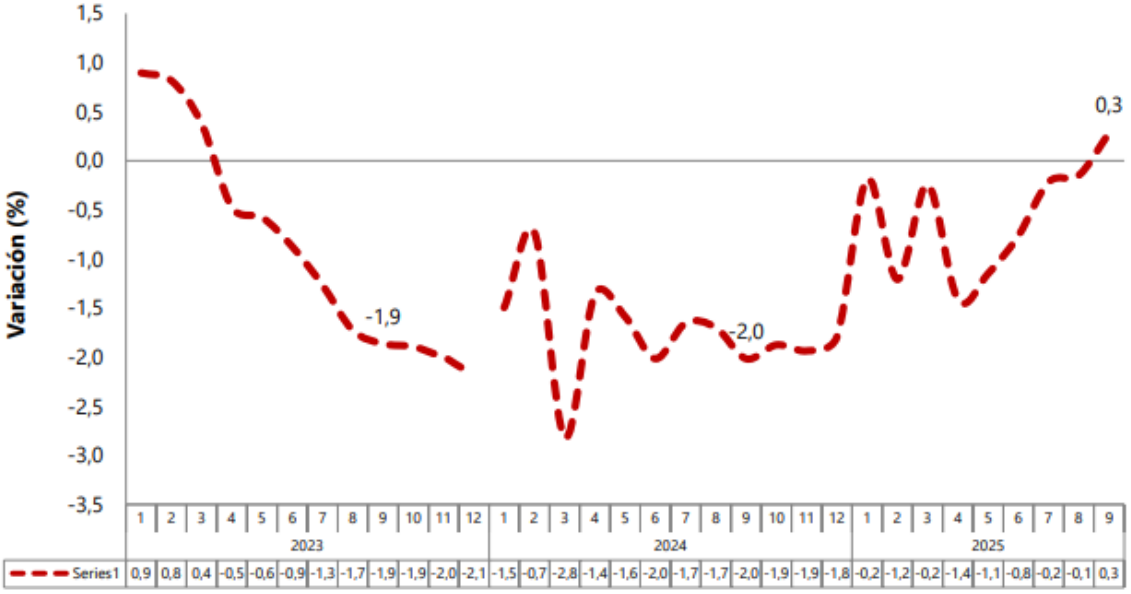
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**3,7**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,3	0,7
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	13,8	0,4
1400	Confección de prendas de vestir	15,2	0,4
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8,3	0,4
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,2	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,4	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,7	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,4	0,2
3200	Otras industrias manufactureras	21,1	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	10,5	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,9	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	23,2	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	4,6	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	2,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,8	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,7	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	4,7	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	1,0	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	2,7	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	3,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	1,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	0,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-0,3	0,0
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,5	-0,2

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero - septiembre de 2025 frente al periodo enero - septiembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,3%.

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2023 – septiembre 2025[Pr]

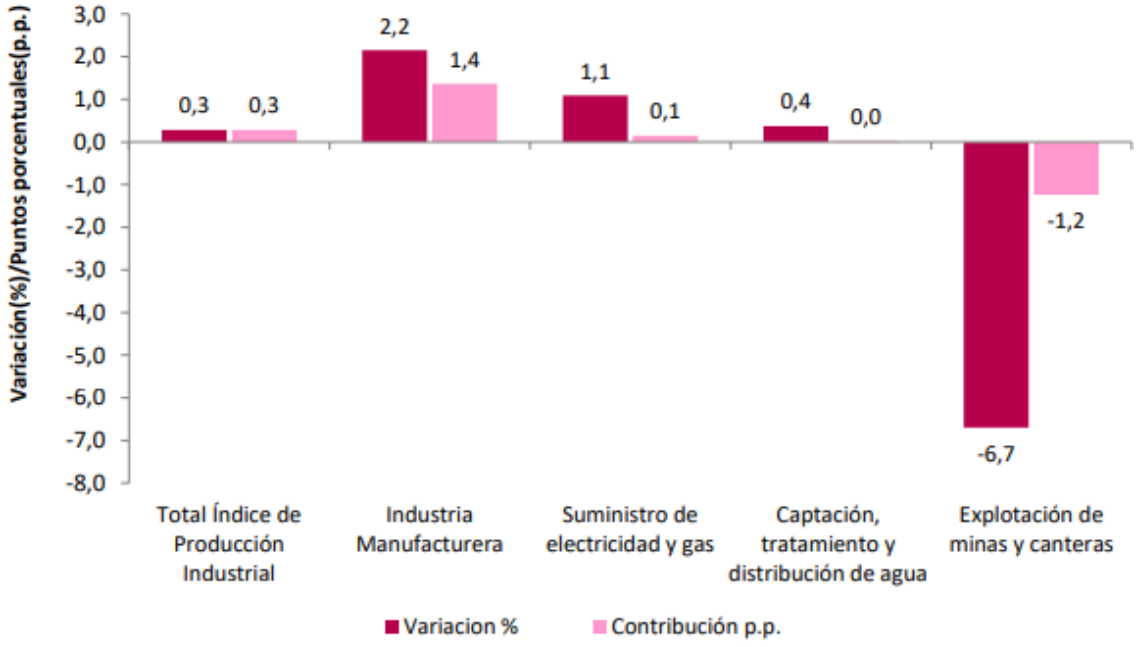


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido por sectores industriales (Enero-septiembre 2025 / enero-septiembre 2024)

En el periodo enero-septiembre de 2025 comparado con el periodo enero-septiembre de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 2,2%; el de suministro de electricidad y gas, de 1,1% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 0,4%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con -6,7%.

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – septiembre de 2025 / enero – septiembre 2024)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido por actividades industriales (Enero – septiembre 2025 / enero – septiembre 2024)

En el periodo enero-septiembre de 2025 comparado con el periodo enero-septiembre de 2024, de las 26 actividades industriales 14 registraron variaciones positivas sumando 2,2 puntos porcentuales y 12 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,9 puntos porcentuales a la variación año corrido

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – septiembre 2025 / enero – septiembre 2024)[Pr]

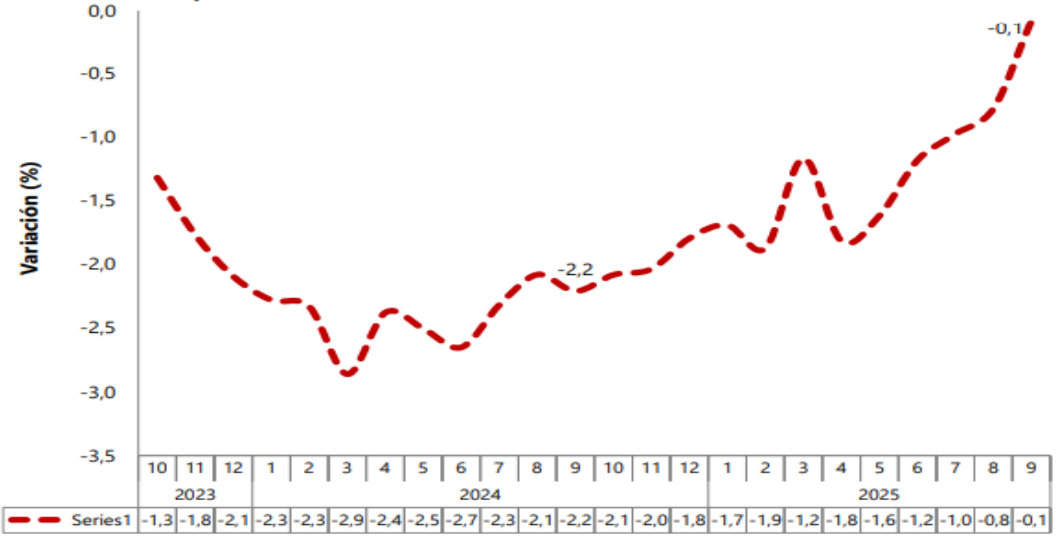
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**0,3**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,7	0,7
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	4,8	0,4
1400	Confección de prendas de vestir	10,2	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	35,4	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	1,4	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,9	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2,8	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	6,6	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,3	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	3,6	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	2,5	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,4	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	2,5	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	0,1	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-4,0	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-4,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-1,2	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,1	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-2,5	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,0	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-9,4	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-11,6	-0,6
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo de octubre de 2024-septiembre de 2025 frente al periodo a octubre de 2023-septiembre de 2024 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,1%.

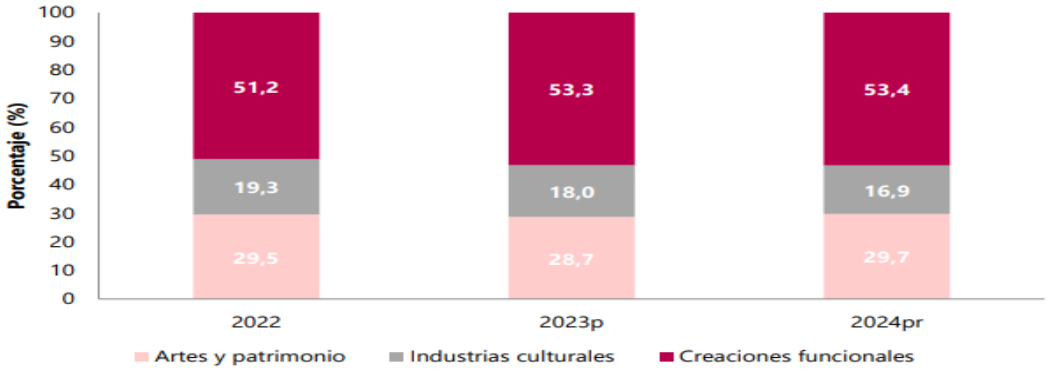
Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Octubre 2023 – septiembre 2025Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC) 2022 – 2024 preliminar[10]

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, según área[1]
Total nacional
2022 – 2024pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
Pr preliminar
P provisional
1 Incluye fuentes de información de economía observada y micronegocios

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/bol-CSECC-2024pr.pdf

En 2024pr, el valor agregado bruto a precios corrientes de la economía cultural y creativa (incluyendo micronegocios) alcanzó los 44.321 miles de millones de pesos, mientras que en 2023p fue de 42.440 miles de millones de pesos.

Cuadro 1. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr
Producción	70.385.758	80.399.840	83.344.107
Consumo intermedio	33.122.416	37.959.881	39.023.332
Valor agregado bruto	**37.263.342**	**42.439.960**	**44.320.775**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

Para la serie 2022 – 2024 pr, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 87,4% y micronegocios con el 12,6%, respecto al valor agregado bruto.

Cuadro 2. Participación porcentual del valor agregado bruto, según fuentes de información de la economía cultural y creativa
Total nacional
2022 – 2024pr

Fuente de información	2022		2023p		2024pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Fuentes economía observada[1]	32.930.920	88,4	36.718.042	86,5	38.670.730	87,3	87,4
Micronegocios[2]	4.332.422	11,6	5.721.917	13,5	5.650.045	12,7	12,6
Total	**37.263.342**	**100,0**	**42.439.960**	**100,0**	**44.320.775**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional
[1] Hacen referencia a las fuentes de información disponibles (operaciones estadísticas y registros administrativos), que proporcionan datos a nivel de cada área, segmento y actividad económica que conforman la economía cultural y creativa.
[2] La fuente micronegocios cuantifica y caracteriza las unidades económicas con hasta 9 personas ocupadas y que desarrollan una actividad productiva. Esta fuente proporciona información agregada por cada una de las tres áreas de la economía cultural y creativa.

La participación promedio 2022 – 2024 pr de las áreas en el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa (economía observada y micronegocios), fue de 52,6% para creaciones funcionales, 29,3% para artes y patrimonio y 18,1% para industrias culturales.

Cuadro 3. Participación porcentual del valor agregado bruto de las áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2022 – 2024pr

Área	2022		2023p		2024pr		Participación Promedio (%)
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	
Artes y Patrimonio	10.991.605	29,5	12.167.284	28,7	13.159.404	29,7	29,3
Industrias Culturales	7.201.714	19,3	7.641.412	18,0	7.497.401	16,9	18,1
Creaciones Funcionales	19.070.023	51,2	22.631.263	53,3	23.663.970	53,4	52,6
Total	**37.263.342**	**100,0**	**42.439.960**	**100,0**	**44.320.775**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

En 2024pr, el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, en series encadenadas de volumen, registró un crecimiento de 0,4% frente a 2023p, año en el que se había observado un incremento de 4,9% respecto a 2022.

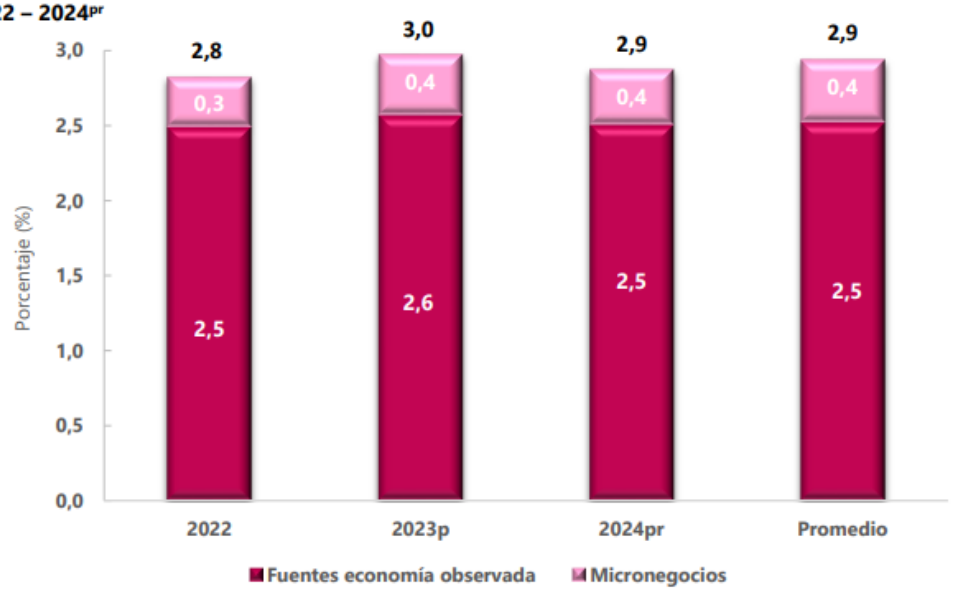
Cuadro 4. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2022 – 2024pr

Conceptos	2022	2023p	2024pr	Tasas de crecimiento (%)	
				2023p/2022	2024pr/2023p
Producción	53.034.423	55.841.301	55.895.914	5,3	0,1
Consumo intermedio	24.949.222	26.391.784	26.320.446	5,8	-0,3
Valor agregado bruto	**28.083.543**	**29.447.707**	**29.573.461**	**4,9**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

El valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en el período 2022 - 2024 pr, representó en promedio el 2,9% del valor agregado bruto nacional.

Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en el total del valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 – 2024pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr preliminar
p provisional

Ocupados y Trabajos Equivalentes a Tiempo Completo (TETC)

En 2024 p, el número de ocupados de la economía cultural y creativa presentó un descenso de 2,2% respecto a 2023, explicado por la disminución de la población ocupada en el área de industrias culturales de 10,5% y en el área creaciones funcionales de 2,2%. Sin embargo, los ocupados en el área de artes y patrimonio crecieron en 0,5% en el mismo periodo.

Cuadro 17. Población ocupada por áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2023 – 2024P

Áreas	2023		2024P		Tasa de crecimiento (%)
	Ocupados	Participación (%)	Ocupados	Participación (%)	2024P/2023
Artes y patrimonio	364.526	44,2	366.286	45,4	0,5
Industrias culturales	118.063	14,3	105.609	13,1	-10,5
Creaciones funcionales	342.968	41,5	335.253	41,5	-2,2
Total	**825.557**	**100,0**	**807.148**	**100,0**	**-2,2**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
Pr preliminar
P provisional

Por otra parte, en 2024 p el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo de la economía cultural y creativa presentó un decrecimiento de 5,2% respecto a 2023, explicado por el decrecimiento de este indicador en las tres áreas de la economía cultural y creativa: industrias culturales en 14,0%, creaciones funcionales en 6,3% y artes y patrimonio en 0,9%.

Cuadro 18. Trabajo equivalente a tiempo completo (TETC) por áreas de la economía cultural y creativa
Total nacional
2023 – 2024P

Áreas	2023		2024P		Tasa de crecimiento (%)
	Puestos de trabajo	Participación (%)	Puestos de trabajo	Participación (%)	2024P/2023
Artes y patrimonio	295.579	41,6	293.015	43,5	-0,9
Industrias culturales	107.182	15,1	92.149	13,7	-14,0
Creaciones funcionales	307.746	43,3	288.221	42,8	-6,3
Total	**710.507**	**100,0**	**673.385**	**100,0**	**-5,2**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
Pr preliminar
P provisional

SALARIO MÍNIMO[11]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.12

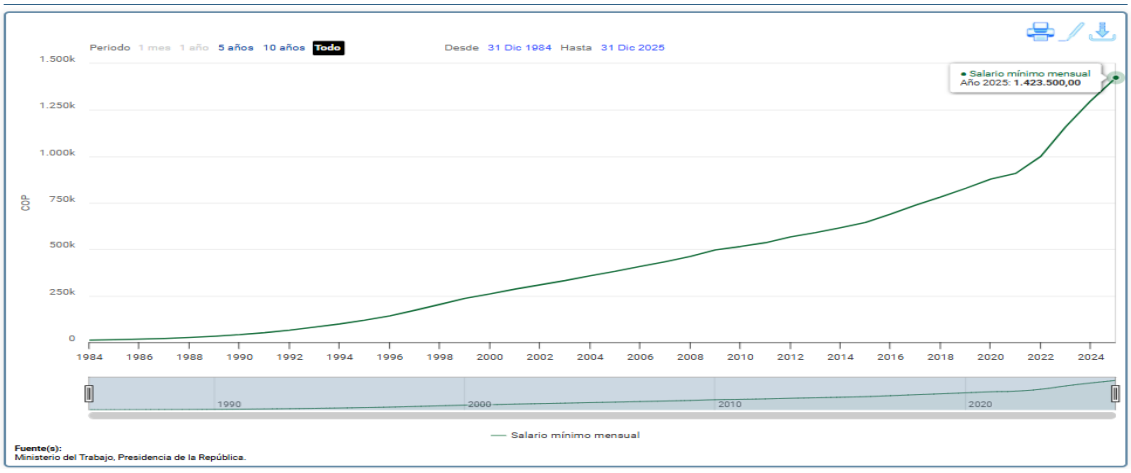
En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada

11 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
12 Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.

año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.[13]

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual:



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/15416

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

13 https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 10 de Noviembre del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 13.06% (567.5 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.97% (115.79 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

TRM del día lunes 10 de noviembre del 2025: 3.779,20 pesos colombianos por dólar estadounidense[14]

III. INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores financieros- Sistema integrado de información societaria[15]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macrosector **SERVICIOS** teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

MACROSECTOR SERVICIOS



	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2022	$ 638.845.519.6	$ 242.668.427.0	$ 396.177.092.6
2023	$ 682.000.884.1	$ 245.558.120.1	$ 436.442.764.0
2024	$ 725.868.178.2	$ 254.427.238.7	$ 471.440.939.5

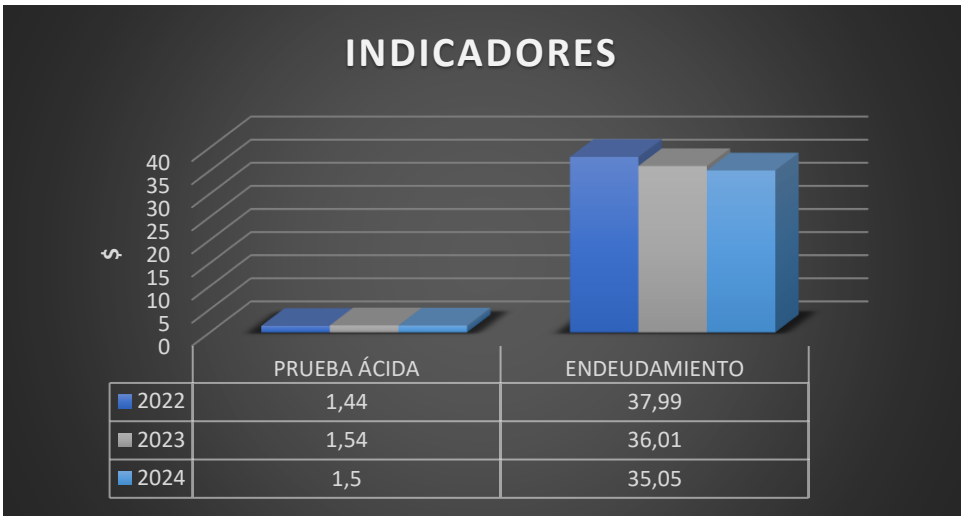
14 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
15 https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/



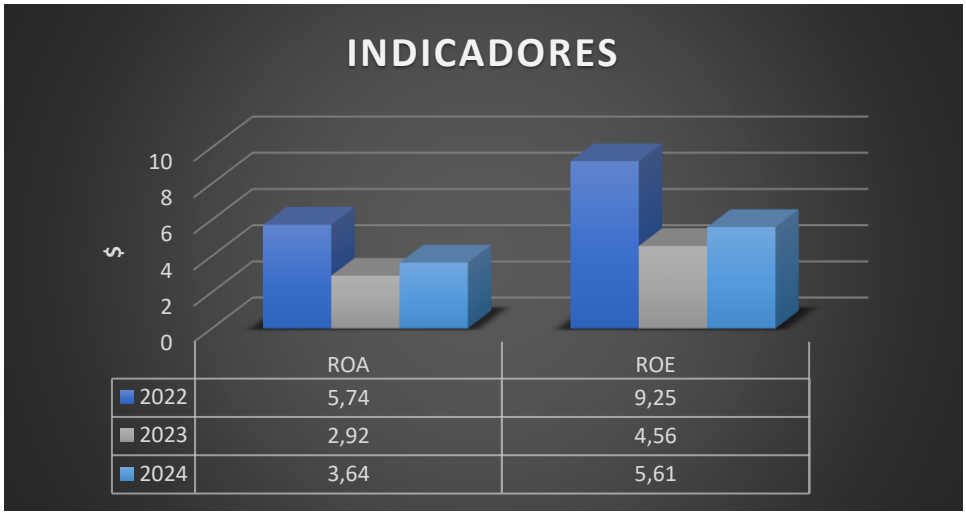
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2022	$ 168.644.138.7	$ 8.188.938.057	$ 111.335.604.1
2023	$ 183.262.850.1	$ 8.454.548.688	$ 113.502.031.6
2024	$ 182.513.839.4	$ 8.224.149.877	$ 116.328.081.2



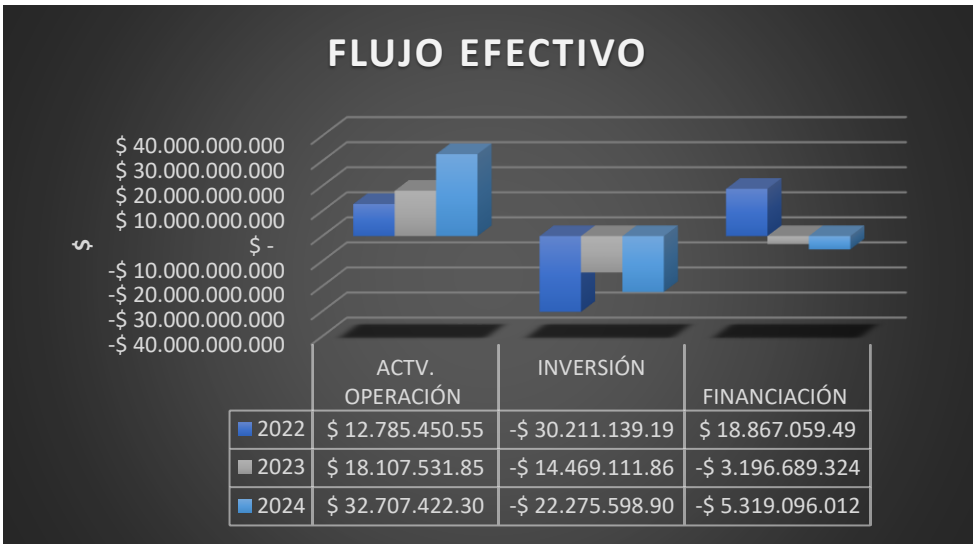
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2022	$ 182.600.425.486	$ 36.664.662.620
2023	$ 200.641.516.304	$ 19.881.019.332
2024	$ 207.813.165.209	$ 26.451.091.924

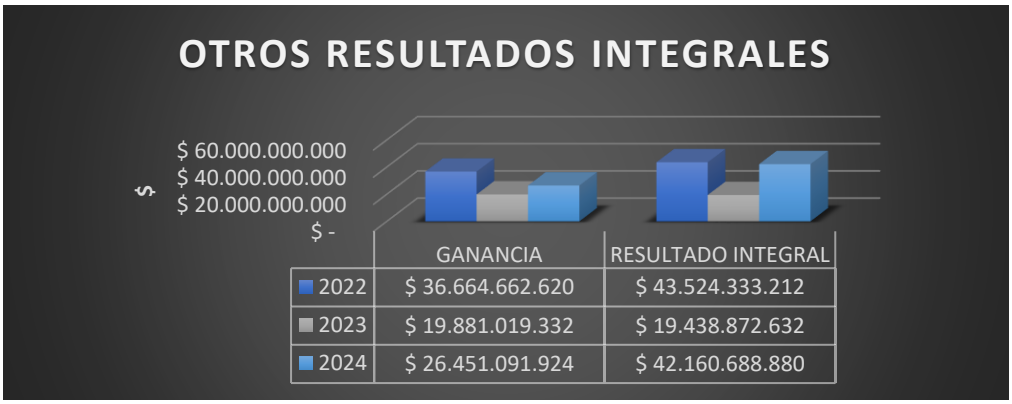


	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2022	1,44	37,99
2023	1,54	36,01
2024	1,5	35,05



	ROA	ROE
2022	5,74	9,25
2023	2,92	4,56
2024	3,64	5,61





De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, se establecerán los siguientes indicadores financieros, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	SERVICIOS 2024 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
LIQUIDEZ	≥1,569	≥ 1,7	≥1,5
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,351	≤ 0,60	≤ 0,70
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-6.149	≥ 2,5	≥ 2,0
ROE	0,0561	≥ 0,2	≥ 0,15
ROA	0,0364	≥ 0,14	≥ 0,10

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno punto siete (1,7)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cincuenta y sesenta por ciento (60%)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a dos punto cinco (2,5)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma dos (0,2)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma catorce (0,14)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME):
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma cinco (1,5)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a setenta por ciento (70%)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual dos (2,0)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma quince (0,15)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma diez (0,10)

IV. TÉCNICO

Con base en lo anterior, el propósito de este proyecto es la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INNOVACION Y MODERNIZACION DEL CENTRO CULTURAL VILLAS DE SAN PABLO. Las especificaciones del objeto a contratar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Receptor inalámbrico de micrófono vocal, 14 horas de autonomía (Para Microfono transmisor inalámbrico audio digital de 24 bit, rango de frecuencia de 20hz a 20 khz, rango dinámico 118db)	2	UNIDAD
2	Microfono transmisor inalámbrico audio digital de 24 bit, rango de frecuencia de 20hz a 20 khz, rango dinámico 118db	4	UNIDAD
3	Componentes y cableado de connexion para sistemas monitoreo y microfoneria. Según levantamiento técnico con presentacion de planos	1	UNIDAD

4	CONSOLA DE AUDIO 32 CANALES: HASTA 80 CANALES PARA MEZCLAR 32 ENTRADAS DE MICRÓFONO 8 CONECTORES COMBINADOS XLR/1/4" PARA ENTRADAS DE LÍNEA E INSTRUMENTOS 40 CANALES DE ENTRADA DSP (32 ENTRADAS MONO Y 4 CANALES/RETORNOS ESTÉREO) 31 BUSES DE SALIDA (TODOS CON PROCESAMIENTO DSP COMPLETO Y GEQ) EQ TOTALMENTE PARAMÉTRICO DE 4 BANDAS EN CADA CANAL Y BUS 8 VCA + 8 GRUPOS DE SILENCIO 26 FADERS MOTORIZADOS (24 ENTRADAS + LR/MONO) 4 CAPAS DE ATENUADORES TOTALMENTE PERSONALIZABLES CONECTIVIDAD STAGEBOX INCORPORADA PANTALLA TÁCTIL DE 5" PANTALLAS DE CANAL LCD MULTICOLOR EN CADA ATENUADOR DE ENTRADA 4 MOTORES LEXICON EFFECTS DE CALIDAD DE ESTUDIO Y BUSES FX DEDICADOS ECUALIZADORES GRÁFICOS BSS EN CADA AUTOBÚS. 20 SUBGRUPOS/BUSES AUXILIARES 4 BUSES DE MATRIZ MONO/ESTÉREO INTERFAZ DE AUDIO USB 32X32 PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN MULTIPISTA* AUMENTE LAS CAPACIDADES DE E/S CON TARJETAS OPCIONALES Y CAJAS DE ESCENARIO: UTILICE LA TARJETA OPCIONAL MADI INCLUIDA Y SOUNDCRAFT MINI STAGEBOX 32I O 16I PARA MEZCLAR MÁS PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO, ENTRADAS Y CANALES. AGREGUE UNA SEGUNDA TARJETA OPCIONAL MADI Y DOS SOUNDCRAFT MINI STAGEBOX 32I O 16I PARA HASTA 96 PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO, 136 ENTRADAS EN TOTAL Y 80 CANALES PARA MEZCLAR. AGREGUE UNA TARJETA OPCIONAL DANTE PARA MEZCLAR 64 CANALES DE DANTE TARJETAS DE OPCIONES ADICIONALES DISPONIBLES: AVIOM A-NET, COBRANET, AES/EBU, BLU LINK	1	UNIDAD
5	STAGE BOX 32 CANALES COMPATIBLE CON LA CONSOLA A PROPONER	1	UNIDAD
6	Fuente de luz: LED blanco de 100 W Halo: 48 LED RGB con ricos efectos dinámicos integrados Temperatura de color: 8000 K Brillo: 630 000 lux a 2 metros Ángulo de haz: 2,1° Rueda de color: 11 colores + colores abiertos y divididos Rueda de gobos estática: 18 gobos + colores abiertos con vibración de gobos Prisma: Prisma de 18 facetas con filtro arcoíris Enfoque: Motorizado Efectos: Efecto escarcha + prisma arcoíris de 7 colores Estrobo: 1-25 Hz, Estrobo aleatorio, Estrobo pulsado Dimmer: Dimmer lineal de 0-100 % Giro horizontal: 540° con ajustes precisos Inclinación: 260° con ajustes precisos Canales DMX: 21 canales Modo de control: DMX512 / Maestro-esclavo / Automático / Activo por sonido Pantalla: LCD de 1,77 pulgadas Conexión de alimentación: Bloqueo PowerCon Conectores DMX: Entrada/Salida DMX de 3 pines Consumo máximo de energía: 150 W Voltaje: CA 100-240 V, 50/60 Hz Vida útil del LED: 50 000 horas Dimensiones: 41 x 28 x 20 cm (16,1 x 11 x 7,9 pulgadas) Peso: 8,3 kg (18,3 lb)	4	UNIDAD
7	Kit de Clamps y accesorios de anclaje para luces escénicas	1	UNIDAD
8	Máquina de haze tipo rental 1200 vatios salida continua 14.000 pies cúbicos, control dmx, menulcd, control de salida variable, consumo de liquido 100% 12 mi/min.	2	UNIDAD
9	Nodo ethernet a dmx	1	UNIDAD

10	CONSOLA DE LUCES ESCENICAS 2 UNIVERSOS 2 SALIDAS DMX DIRECTAS XLR DE 5 PINES FADERS DE REPRODUCCIÓN MAESTRA 10 FADERS DE ILUMINACION MULTIFUNCIÓN20 CODIFICADORES DE ATRIBUTOS: 4 CODIFICADORES DE TONO/SATURACIÓN DEDICADOS: SÍ PANTALLA MULTITÁCTIL INCORPORADA DE 9,7": SÍ MONITOR EXTERNO: 1920 X 1080 HDMI WI-FI INCORPORADO: SÍ PUERTO DE RED: 1 PUERTOS USB: 2 ENTRADA DE AUDIO: 1 SALIDA DE AUDIO: 1* PUERTOS MIDI DE ENTRADA/SALIDA: SÍ*	1	UNIDAD
11	Fuente de luz: 7 LED RGBW de 40 W Halo: 54 LED RGB con efectos dinámicos integrados Temperatura de color: 2800-8500 K Vida útil del LED: 50 000 horas Brillo: 5° – 60 900 lux a 2 metros 25° – 5100 lux a 2 metros Ángulo del haz: 5-25° Ángulo de campo: 30˚ Estrobo: 1-30 Hz Dimmer: 0-100 % de atenuación lineal Giro horizontal: 540° con ajustes precisos Inclinación: 250° con ajustes precisos Modos de canal DMX: 25/53 Modos de control: DMX512, automático, maestro-esclavo, activado por sonido, RDM Pantalla: LCD de 1,77 pulgadas Conexión de alimentación: PowerCon con bloqueo de entrada/salida Conectores DMX: 3 pines Entrada/salida DMX Consumo máximo de energía: 350 W Voltaje: CA 100-240 V, 50/60 Hz Tamaño: 26 x 19 x 36 cm (10,2 x 7,5 x 14,2 pulgadas) Peso: 6,3 kg (13,9 lb)	8	UNIDAD
12	Kit Cableado de potencia para sistema de audio	1	UNIDAD
13	Kit cableado de señal de comunicación luces	1	UNIDAD
14	Kit cableado señal de sistema de audio	1	UNIDAD
15	Sistema truss desmontable 3MT 40X40CM	16	UNIDAD
16	Sistema de elevación con diferenciales para 5 TON	8	UNIDAD
17	Sistema truss 2mt 40x40 cm	8	UNIDAD
18	Bases para sistema truss 40x40 cm	4	UNIDAD
19	Accesorios para sistema truss 40x40 cm	1	UNIDAD
20	Cubo para sistema truss 40x40cm	8	METRO

21	Cabina de audio line array Activo, 2 altavoces bidireccionales de 10" y 2 vías Respuesta en frecuencia (+/-3 dB): 55 Hz – 20 KHz Rango de frecuencia (-10 dB): 50 Hz – 20 KHz Sensibilidad del altavoz a 1 W / 1 m): 101 dB SPL máximo (pico) a 1 m: 133 dB Tipo de guía de ondas EVO-Fold Cobertura nominal (H x V): 100° x 10° Procesamiento de señal: Basado en DSP, 8 preajustes FIR Lista de preajustes: A) 1 altavoz con filtro de paso alto de 100 Hz, B) 2 a 4 altavoces con filtro de paso alto de 100 Hz, C) 4 a 8 altavoces con filtro de paso alto de 100 Hz, D) >8 altavoces con filtro de paso alto de 100 Hz, E) 2 a 4 altavoces, F) 4 a 8 altavoces, G) >8 ALTAVOCES, H) PERSONALIZADO Diseño del amplificador: Clase D Potencia nominal: 1600 W pico (1400 W LF +, 200 W HF), 800 W continuos (700 W LF + 100 W HF) Protección al encender: Silenciador de encendido/apagado Protección térmica: Apagado del amplificador. Reinicio automático Apagado por baja tensión de línea: 60 % de la tensión nominal de línea Protección del controlador: RMS independiente de LF/HF, limitadores de pico y CC Sensibilidad de entrada: +4 dBu Nivel máximo de entrada: +18 dBu Impedancia de entrada balanceada: 10 kΩ ACTUALIZACIÓN: USB tipo B RED (RS485): RJ45 Opciones de alimentación de CA: CA 100-120 V~ y 220-240 V~, 50/60 Hz automática Herrajes: Placa lateral integral con ajuste de 0°-10°	8	UNIDAD
22	Subwoofer 2x18 Respuesta de frecuencia (+/-3 dB): 30 Hz - 100 Hz Rango de frecuencia (-10 dB): 25 Hz - 150 Hz Sensibilidad del altavoz a 1 W / 1 m): 109 dB SPL máximo (pico) a 1 m: 148 dB Procesamiento de señal: Basado en DSP, 8 preajustes en el módulo de entrada Lista de preajustes: A) 1 altavoz, filtro de paso bajo de 80 Hz B) 1 altavoz, filtro de paso bajo de 100 Hz C) >2 altavoces, filtro de paso bajo de 80 Hz D) >2 altavoces, filtro de paso bajo de 100 Hz E) AUDIENCIA CARDIOIDE F) ESCENARIO CARDIOIDE G) PERSONALIZADO H) PERSONALIZADO Diseño del amplificador: Clase D Potencia nominal: 4000 W pico / 2000 W continuos Protección de encendido: Silenciador de encendido/apagado Protección térmica: Apagado del amplificador Apagado. Reinicio automático. Apagado por baja tensión de línea: 80 % de la tensión nominal de línea. Protección del controlador: Limitadores L/H independientes y CC. Conector de entrada: Conector combinado XLR de 1/4" Conector de enlace: Conector XLR macho balanceado. ACTUALIZACIÓN: USB tipo B. RED (RS485): RJ45. Opciones de alimentación de CA: CA 100-240 V~, 50/60 Hz. Conector de entrada de CA: powerCON 20 A. Conector de bucle de CA: powerCON 20 A.	2	UNIDAD
23	Tipo de sistema Activo 12" 2 vías Respuesta de frecuencia (+/-3 dB) 55 Hz - 20 kHz Rango de frecuencia (-10 dB) 50 Hz - 20 kHz Máximo SPL (pico @1m) 129 dB Sensibilidad (1 W / 1 m) 98 dB Tamaño 305 mm / 12" Tamaño de bobina 65 mm / 2.5" Impedancia nominal 4 W Tipo Driver de compresión Tamaño de bobina 44 mm / 1.75" Tamaño de salida 25 mm / 1" Material del diafragma Titanio	3	UNIDAD

	Impedancia nominal 8 W Cobertura nominal (H × V) Hybrid Symmetry Horn 100° × 80° Tipo de amplificadores 2 × Clase D Potencia 1440 W pico (1200 W LF + 240 W HF), 720 W continuos (600 W LF + 120W HF) Modos DSP FLAT / MONITOR / BASS / PUNCH Tipo de entrada A Balanceada / Bluetooth (aptX, con enlace estéreo) Sensibilidad de entrada 775 mV (0 dBu) Nivel máximo de entrada 4 V Conectores de entrada 2 × XLR, 2 × 6.3 mm (Line/MIC) Impedancia de entrada 20 kW Conector de salida de línea XLR Ganancia de bucle 0 dB Alimentación 220–240 V AC / 100–120 V AC 50/60 Hz Montaje / Soporte 9 × roscas M8, base para trípode con seguro, soporte mural opcional WPB-2 Manijas 4 manijas de transporte (superior e inferior)		
24	Sistema de anclaje aéreo para cabinas line array	2	UNIDAD
25	Sistema de transporte y fijación a piso para cabinas line array	2	UNIDAD
26	KIT DE TUBOS ADAPTADORES PARA TARIMA MODULAR A PROPONER	1	UNIDAD
27	ESCALONES PARA TARIMA MODULAR A PROPONER	1	UNIDAD
28	TARIMA MODULAR MULTINIVEL 1M X 2M DE MADERA CON BORDES DE ALUMINO CERTIFICADO	16	UNIDAD
29	SWITCH 24 PUERTOS PoE Switch Fabric: 48Gbps Transmission Method: Store-and-Forward Auto Uplink (MDI/MDI-X) Detection and Configuration MAC Address Learning/Auto-Learning, Auto-Aging MAC Address Table: 8K RJ-45 10 Base-T: Cat.5 UTP /STP 100 Base-TX: Cat.5 UTP /STP 1000Base-T: Cat.5, Cat.5e or Cat.6 UTP/STP Cable Recognition for Straight-through or Crossover (10Mbps) per Port 148800pps (100Mbps) per Port 1488000pps (1000Mbps) per Port Ethernet: 10Mbps (Half-duplex) Ethernet: 20Mbps (Full-duplex) Fast Ethernet: 100Mbps (Half-duplex) Fast Ethernet: 200Mbps (Full-duplex) Gigabit Ethernet: 2000Mbps (Full-duplex)	1	UNIDAD
30	RACK DE EQUIPOS CERTIFICADO 16 U INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXION ELECTRICA Y DE SOPORTE	1	UNIDAD
31	PROTECTOR DE VOLTAJE 8 OUTLETS, 120V, CONTROL Y ADMINISTRACION DESDE LA NUBE PARA CADA BANCO Y SALIDAS POR INDIVIDUAL, DISPARADOR DE BAJO VOLTAJE 12V DE ENTRADA, INCLUYE MONTAJE DE RACK, MODOS DE PROTECCION O DESCONECCION L-N,L-G,N-G, DESACTIVADO AUTOMATICO POR VOLTAJE BAJO 95 VAC ± 2VAC, APAGADO DE SOBRE VOLTAGE 134 VAC ± 2VAC, CLASIFICACION ACTUAL MAXIMA 15AMP, TECNOLOGIA DE FILTACION LIFT, GARANTIA DE 3 AÑOS	2	UNIDAD

32	SECUENCIADOR DE APAGADO PARA EQUIPOS RANGO DE ENTRADA DE VOLTAJE DE CA 90-139 VCA, 50/60 HZ CLASIFICACIÓN DE CORRIENTE CA MÁXIMA 20 AMPERIOS (DISYUNTOR TÉRMICO) CABLE DE CA 3/12 AWG, 10 PIES, NEGRO, FIJO, ENCHUFE NEMA 5-20P TOMACORRIENTES DEL PANEL TRASERO 2 NEMA 5 20R NO CONMUTADOS (1 DÚPLEX), 6 NEMA 5-20R SECUENCIADOS (3 DÚPLEX, CADA UNO CONTROLADO POR UN RELÉ INDEPENDIENTE) PANEL FRONTAL UN TOMACORRIENTE NEMA 5-15R, NO CONMUTADO PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES DE CA SMPS MODO DE PROTECCIÓN CONTRA PICOS LÍNEA A NEUTRO, CERO FUGAS A TIERRA VOLTAJE DE SUJECIÓN DE PICOS 188 VCA PICO A 6000 VOLTIOS/3000 AMPERIOS TIEMPO DE RESPUESTA 1 NANOSEGUNDOS SOBRETENSIÓN MÁXIMA DE CORRIENTE 6500 AMPERIOS PROTECCIÓN CONTRA SUBTENSIÓN DE CA EVS, 77 VCA+/-3 VCA PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN DE CA EVS, 145 VCA+/-5 VCA MODOS DE RESTABLECIMIENTO DE SOBRETENSIÓN DE CA REINICIO MANUAL Y AUTOMÁTICO (CONFIGURABLE) FILTRADO DE CA LIFTATENUACIÓN DE RUIDO LINEAL, 10 DB A 10 KHZ, 40 DB A 100 KHZ, 50 DB A 500 KHZ TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO RANGO DE 5 °C (40 °F) A 40 °C (105 °F) RANGO DE HUMEDAD <90 % RH (HUMEDAD RELATIVA)INTERRUPTOR DE LLAVE PANEL FRONTAL, INTERRUPTOR DE LLAVE DE 3 POSICIONES (ENCENDIDO, APAGADO, REMOTO)LLAVES INCLUIDAS, 1 PAR DE INTERRUPTORES DE BOTÓN PANEL FRONTAL, OCULTO POR UNA CUBIERTA DE SEGURIDAD DISYUNTOR FRONTAL PANEL, PULSADOR, DISYUNTOR TÉRMICO DE 20 A INDICADORES DE DIAGNÓSTICO DEL PANEL FRONTAL ENLACE PRIMARIO, ENLACE SECUNDARIO, ETHERNET, APAGADO REMOTO, RETARDO 1, RETARDO 2, RETARDO 3, ALIMENTACIÓN, PROTECCIÓN OK, VOLTAJE EXTREMO INTERRUPTORES DIP PANEL FRONTAL. OCULTO POR CUBIERTA DE SEGURIDAD, RETARDO DE 1 MINUTO, RETARDO DE 2 MINUTOS, RETARDO DE 4 MINUTOS, APAGADO FORZADO NO/NC, MODO DE 12 V ACTIVADO/DESACTIVADO MODO BND ACTIVADO, MOMENTÁNEO/MANTENIDO, PRIMARIO/SECUNDARIO, REINICIO DE EVS POTENCIÓMETRO AUTOMÁTICO/MANUAL PANEL FRONTAL, OCULTO POR CUBIERTA DE SEGURIDAD, AJUSTE DE RETARDO FINO TERMINAL REMOTO ENTRADA DE +5-30 VCC, SALIDA DE 12 VCC (12 MA) SECUENCIACIÓN INTELIGENTE CONECTOR PHOENIX DE 4 PINES, TERMINALES DE TORNILLO, ENLACES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (BUCLE DE CORRIENTE: 1000' NOMINAL) TERMINAL REMOTO CONECTOR PHOENIX DE 4 PINES CON TERMINALES DE TORNILLO ; +12 V, STAT, REM, GND (CABLEADO DE CLASE 2) FORZADO APAGADO/RETARDO 3 TERMINALES CONECTOR PHOENIX DE 5 PINES CON TERMINALES DE TORNILLO, FUERZO APAGADO, DELAY 3 (CABLEADO CLASE 2) COMPATIBLE CON RS-232 SÍ, CONECTOR DB-9 VOLTÍMETRO DISPONIBLE CON RS-232, PRECISIÓN DE ± 2 VCA AMPERÍMETRO DISPONIBLE CON RS-232, PRECISIÓN DE ± 1 A CONSUMO DE ENERGÍA (SIN CARGA) 10 VATIOS AGENCIA DE SEGURIDAD NRTL-C, COMPATIBLE CON ROHS	2	UNIDAD
33	Distro electrico de 75 kva incluye 2 exenciones de 30 mt con cajas de conexión	1	GLOBAL
34	Materiales para la instalación y adecuación tecnológica	1	GLOBAL
35	Diseño av, diseño eléctrico, diseño acabados	1	GLOBAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigentes, durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir de buena fe con el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo.
5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA – ICBF) durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión –Salud ARL), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.
7. Cumplir las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en la minuta estándar.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
10. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales vigentes que apliquen durante la ejecución del contrato.
11. Responder por la calidad del servicio contratado.
12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del mismo.
13. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado
14. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
15. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar al Distrito un cronograma en el cual se evidencie la programación de las actividades a ejecutar, previo acuerdo con el supervisor del contrato.
2. El tiempo de respuesta para informar la fecha de entrega de los elementos requeridos deberá ser de tres (3) días calendarios después de realizada la solicitud.
3. Adicionalmente deberá presentar la programación detallada de las fechas de entrega de los elementos, así como la instalación y demás actividades inherentes para la funcionalidad de los elementos solicitados para la aprobación del Supervisor.

4. El Contratista deberá garantizar, además, el suministro, entrega e instalación de los elementos requeridos en el lugar donde lo indique el supervisor o la persona que este designe.
5. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido
6. El supervisor puede hacer vigilancia y control en cualquier momento. Se debe velar tanto por la calidad del servicio y de los materiales para dar cumplimiento del pliego y las demás condiciones del contrato.
7. Entregar los manuales de funcionamiento, y guías para la operación y utilización de los elementos tecnológicos que serán instalados en la Fábrica de Cultura, en virtud del contrato
8. Realizar capacitaciones para la utilización y manejo de los elementos tecnológicos, posterior a la instalación de los mismos.
9. Entregar de cada uno de los elementos, las correspondientes garantías de Fabrica, de los elementos y sistemas instalados en la fábrica de cultura.
10. Capacitar al personal de la Fábrica de Cultura que manipulará los sistemas tecnológicos, con el fin de manifestar la forma y el manejo que se le debe dar a cada uno de ellos.
11. Los elementos tecnológicos, e insumos entregados deben exhibir las calidades y cantidades establecidas en la ficha técnica, los cuales tendrán una previa verificación del supervisor del contrato.
12. Realizar 3 visitas técnicas posterior al suministro de los elementos tecnológicos, con el fin de verificar el funcionamiento de los mismos.
13. El contratista debe garantizar que el personal responderá por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, garantizando el cumplimiento estricto de las normas ambientales de Minsalud, Secretaría Distrital de Salud, EPA Barranquilla Verde y demás autoridades sanitarias y/o ambientales. Recoger las basuras y desperdicios utilizando los recipientes y las bolsas de basura asignadas según cada tipo de residuo desecho y depositarlas en el sitio destinado por la Entidad para tal fin. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la entidad en el SGA Sistema de Gestión Ambiental en su “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
14. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
15. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
16. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
17. Las demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

3. LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
5. Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
6. Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
7. Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
8. El artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016.
9. Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI, Bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP	N/A	SI
	Perú					
	México		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI, Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780	N/A	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de $2.030.722.904	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	SI, Bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	N/A	SI
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI, Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía $142.350.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI, Bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	N/A	SI
Israel		SI	SI	NO, Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG aplicando la siguiente formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). **Valor en Pesos $ 1.283.567.488,00**	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI, Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780	N/A	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	SI	SI, Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Fuente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto **$1.423.457.488**, para el proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Alianza Pacifico (Chile y Peru), Chile, Estados AELC, Triangulo del Norte (únicamente con Guatemala), Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte,** por la decisión 439 de 1998 Secretaría de la **Comunidad Andina de Naciones – CAN.** En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo **mínimo de 10 días** entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.16 Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). [17]

Valor del dólar del 10 de noviembre de 2025: $3.779,20

Valor del dólar por DEG 10 de noviembre de 2025: 1,358560

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a MiPymes y dado a que el valor del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el proceso no es convocado a limitar la participación a MiPymes

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

(i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, y

(ii) la presentación del formato de Experiencia

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

16https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
[17] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

ADECUACIÓN Y/O ADAPTACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE EDIFICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS

Para acreditar lo anterior, se podrán presentar contratos en los cuales se haya realizado:
1.- Suministro e instalación de dispositivos y/o sistemas electrónicos y/o tecnológicos
2.- Asesorías y/o consultorías en adecuaciones, adaptaciones o innovaciones de infraestructuras o inmuebles físicos
3.- Actividades de adecuación, adaptación, mejoramiento o modificación de edificaciones o infraestructuras físicas, con componentes electrónicos y/o tecnológicos.

Con la totalidad de los contratos aportados, deberán acreditarse al menos, dos de los ítems anteriormente señalados.

Nota: No se aceptará para acreditar la experiencia contratos en los cuales únicamente se haya realizado el suministro y/o adquisición.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
2	Hasta 4	50%
Hasta 3	Hasta 5	70%
Hasta 4	Hasta 6	100%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

V. ESTUDIO DE LA OFERTA

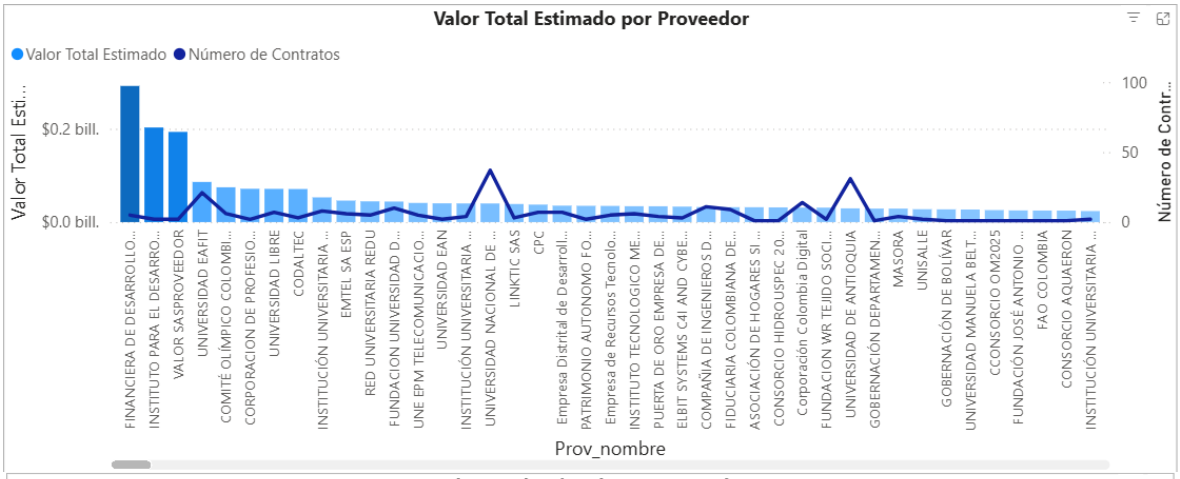
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente***[18] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con **"PRESTACION DE SERVICIOS**

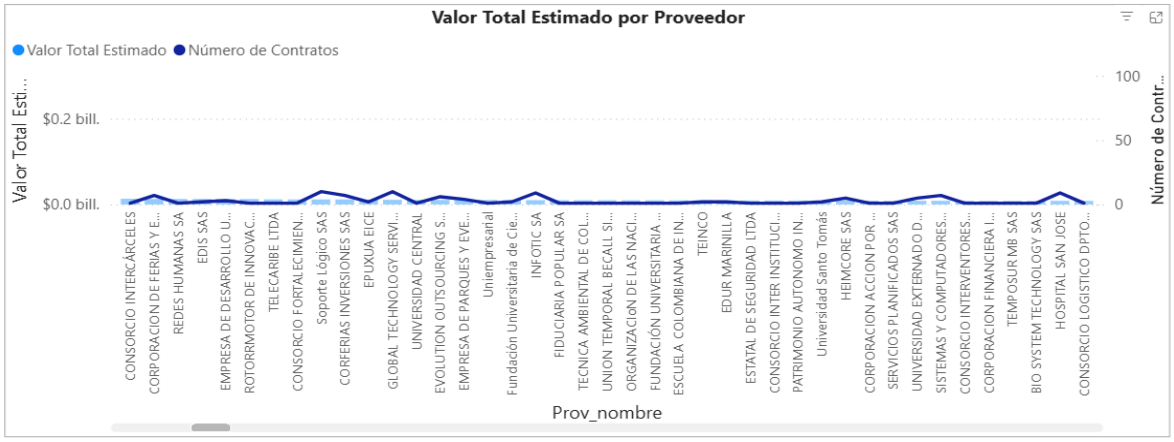
18. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

PARA LA INNOVACION Y MODERNIZACION DEL CENTRO CULTURAL VILLAS DE SAN PABLO" y con los códigos UNSPSC relacionados en el presente análisis, se puede evidenciar que entre los años 2024 al 2025 se suscribieron **41.57 mil contratos** a nivel nacional por **valor de $6.62 bill**. donde participaron **25,63 mil proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:

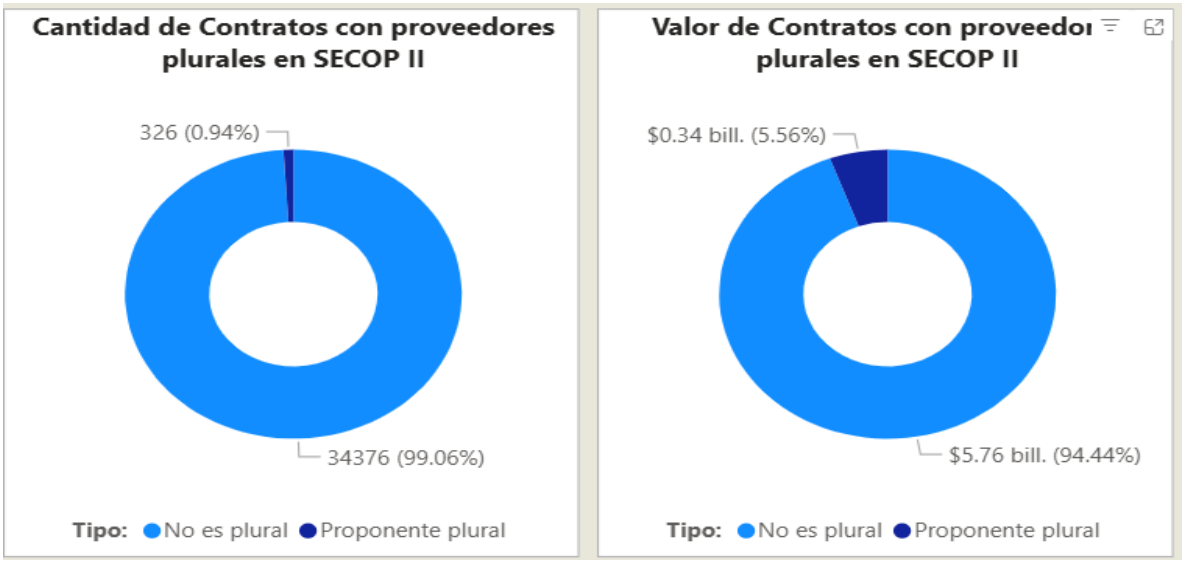
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$6.62 bill.	25.63 mil	41.57 mil

El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los $0.0 y $0.2 billones, aproximadamente:

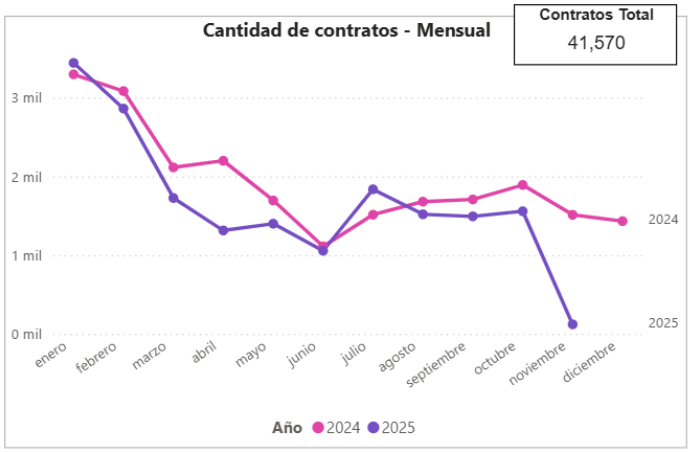


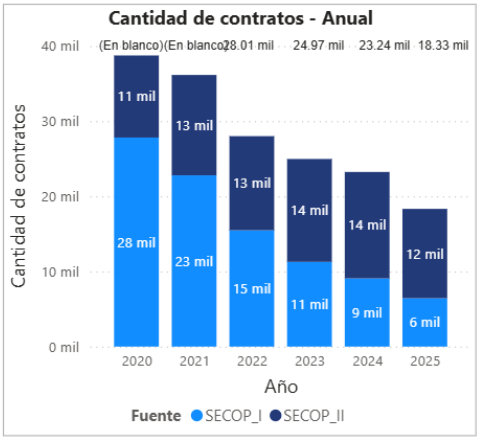


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II, tal como lo indica gráfica a continuación:

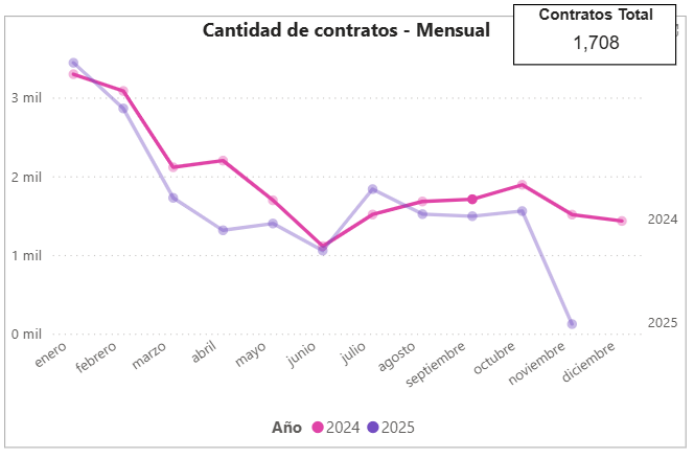


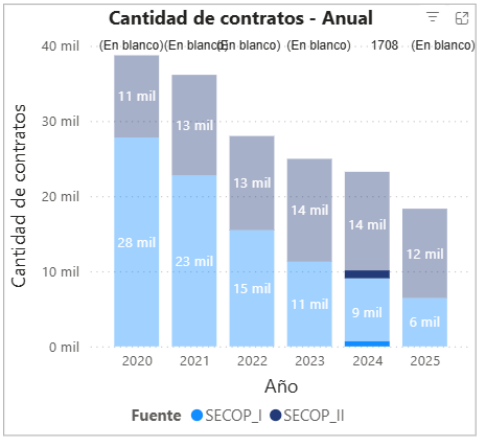
En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2024 y 2025 arroja la siguiente información registrada:





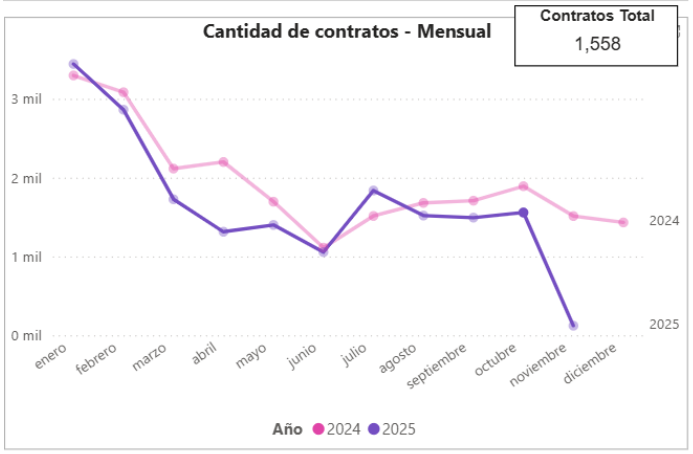
El conjunto de datos para la **vigencia 2024** registra la información respecto a la cantidad de contratos adjudicados y se describe en gráfica a continuación:

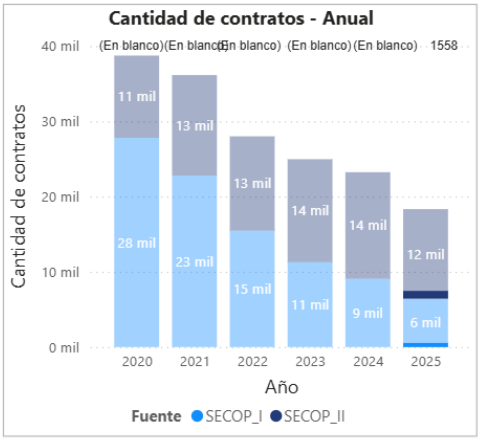




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$184.83 mil M	1641	1708

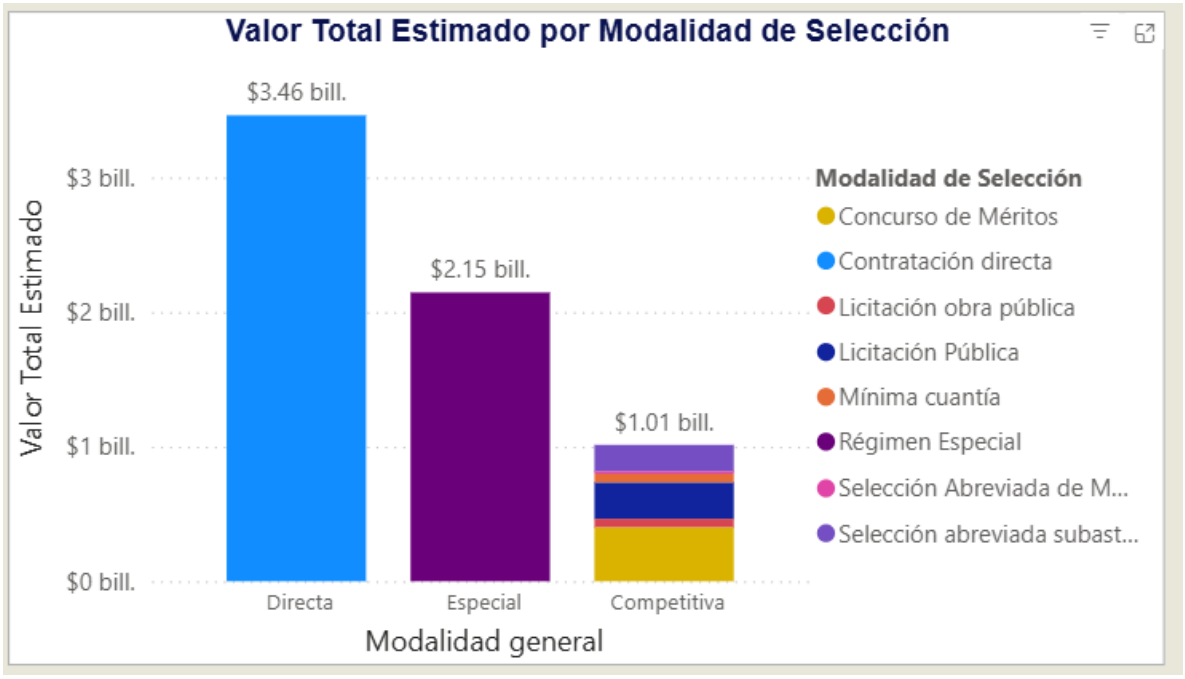
De la información que registra en el **2025** se tiene la siguiente:



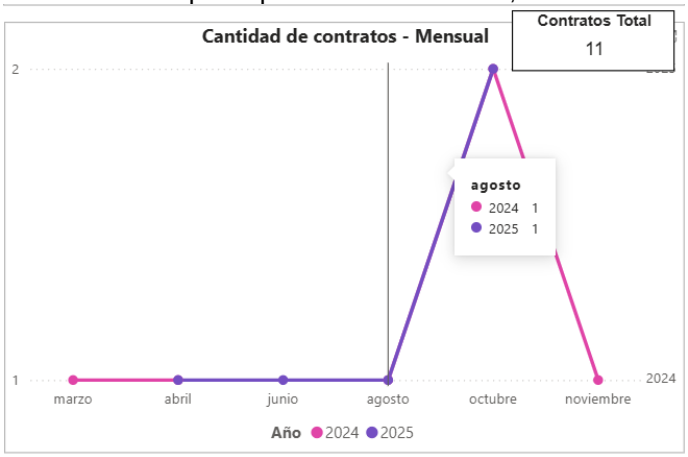


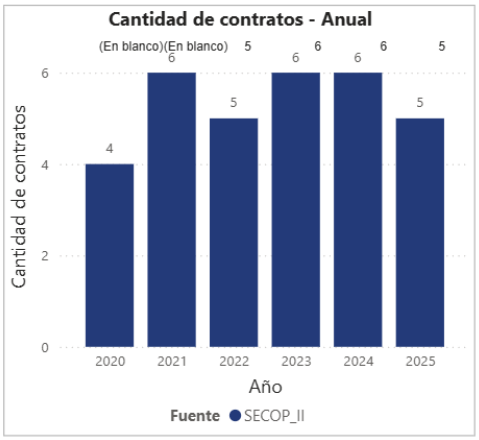
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$279.02 mil M	1463	1558

En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, tal como se indica a continuación:

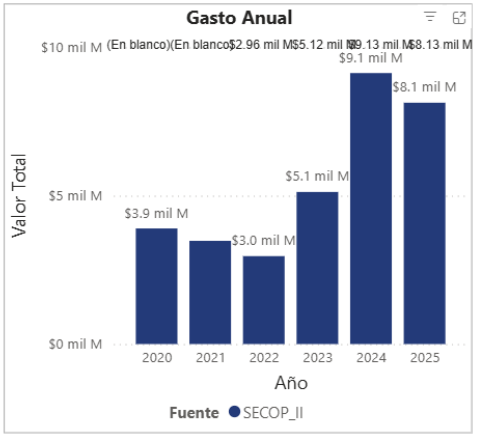


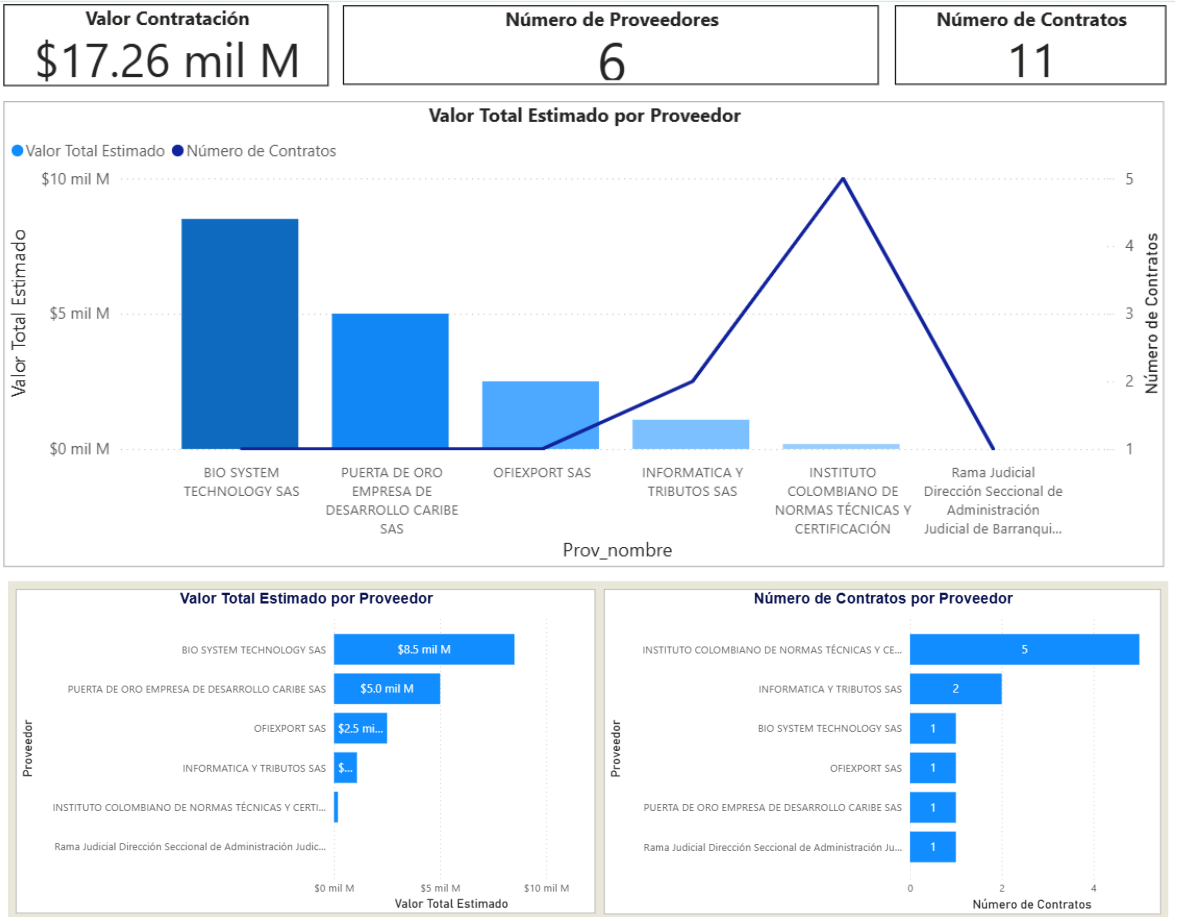
En la alcaldía de Barranquilla, con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2024 al 2025 se suscribieron **11 contratos** por **valor de $17.26 mil mill**. donde participaron **6 contratistas**, los cuales se relacionan a continuación:











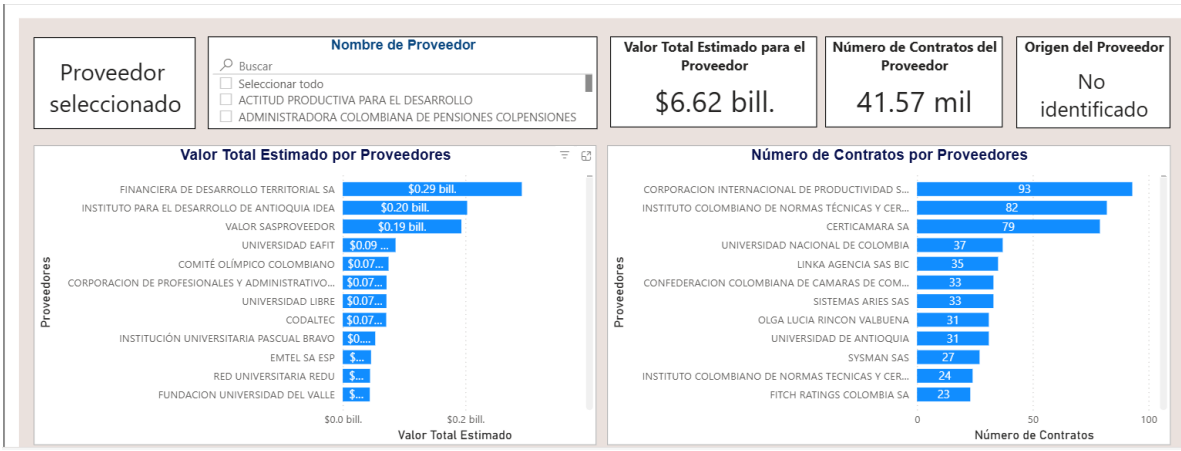
VI. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[19], se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación descritos en el presente estudio.

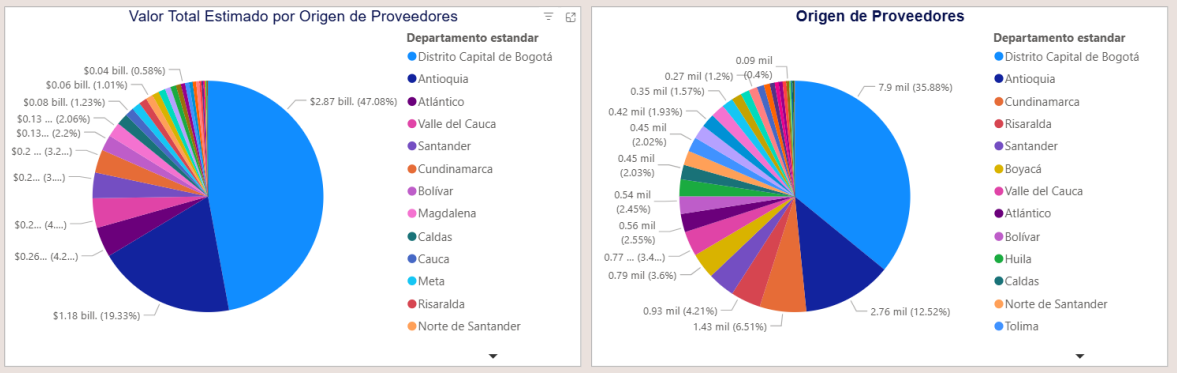
Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron alrededor de **41,57 mil contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$6.62 bill**. de pesos aproximadamente:

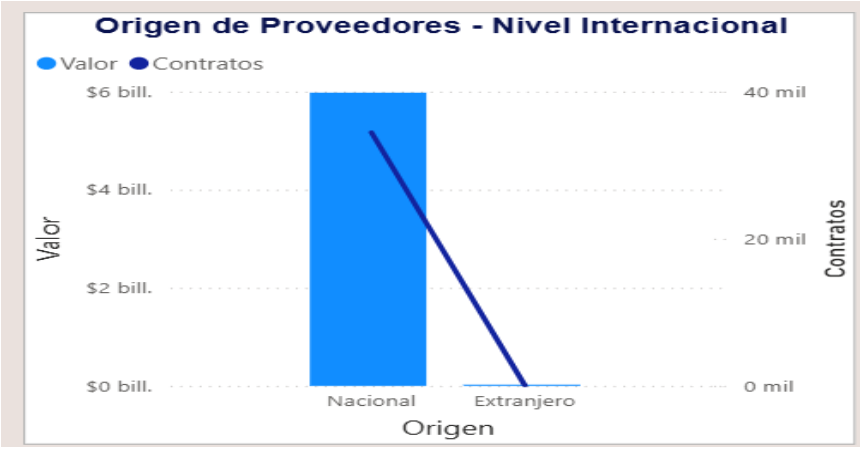
19https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667



Adicionalmente, podemos enfatizar que, en **Distrito Capital de Bogotá** se concentran la mayoría de los proveedores registrados.

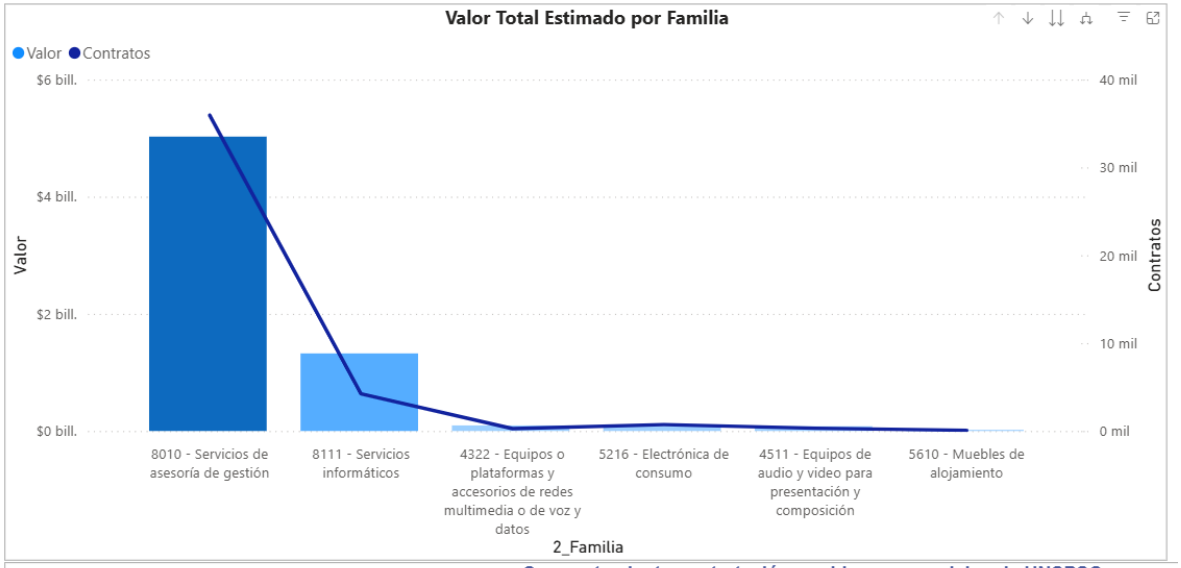


Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes **correspondientes a este estudio** guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma:

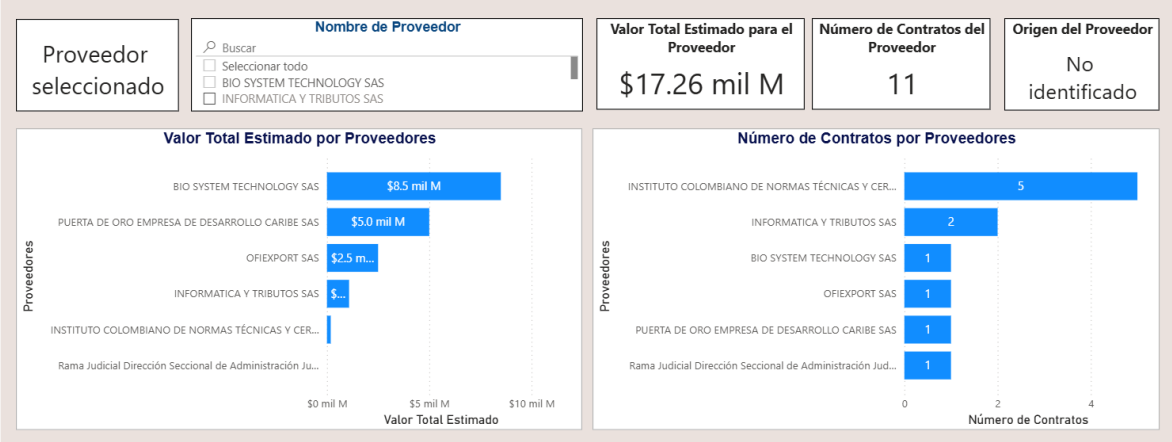


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

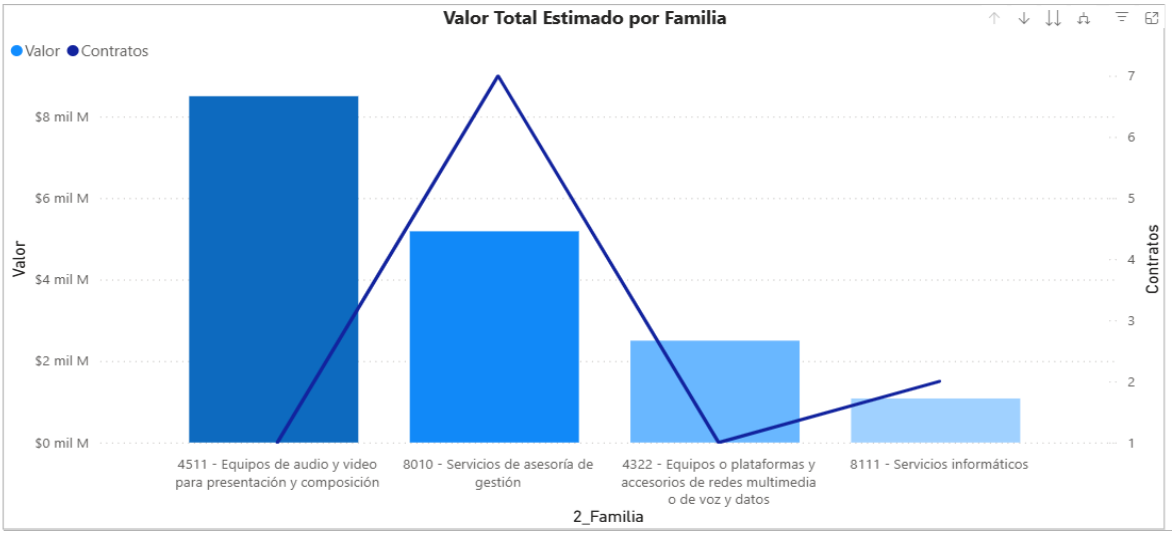
Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**20206**	**$2,978,688,971,495**	**44.99%**	**15744**	**$2,046,804,197,062**	**30.92%**
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	20206	$2,978,688,971,495	44.99%	15744	$2,046,804,197,062	30.92%
8111 - Servicios informáticos	**2272**	**$937,527,762,217**	**14.16%**	**1958**	**$386,908,445,351**	**5.84%**
811115 - Ingeniería de software o hardware	2272	$937,527,762,217	14.16%	1958	$386,908,445,351	5.84%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**133**	**$51,732,011,298**	**0.78%**	**138**	**$43,226,387,679**	**0.65%**
432226 - Equipo de servicio de red	133	$51,732,011,298	0.78%	138	$43,226,387,679	0.65%
5216 - Electrónica de consumo	**405**	**$53,980,234,422**	**0.82%**	**326**	**$32,280,752,718**	**0.49%**
521615 - Equipos audiovisuales	405	$53,980,234,422	0.82%	326	$32,280,752,718	0.49%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	**179**	**$39,150,174,672**	**0.59%**	**138**	**$41,699,072,265**	**0.63%**
451115 - Atriles, sistemas de sonido y accesorios	116	$17,335,020,897	0.26%	89	$23,721,974,138	0.36%
451118 - Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	63	$21,815,153,775	0.33%	49	$17,977,098,127	0.27%
5610 - Muebles de alojamiento	**46**	**$4,790,001,654**	**0.07%**	**25**	**$3,419,911,274**	**0.05%**
Total	**23241**	**$4,065,869,155,758**	**61.42%**	**18329**	**$2,554,338,766,349**	**38.58%**

En el Distrito de Barranquilla, en las vigencias 2024 al 2025 con los códigos relacionados en el presente estudio, se suscribieron **11 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$17.26 Mil mill**. de pesos aproximadamente información que se refleja a continuación:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma:



SC-CER103099 SA-CER756031

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	**1**	**$8,498,751,601**	**49.23%**				
451118 - Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	1	$8,498,751,601	49.23%				
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**4**	**$109,968,376**	**0.64%**	**3**	**$5,074,196,527**	**29.39%**	
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	4	$109,968,376	0.64%	3	$5,074,196,527	29.39%	
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos				**1**	**$2,500,000,000**	**14.48%**	
432226 - Equipo de servicio de red				1	$2,500,000,000	14.48%	
8111 - Servicios informáticos	**1**	**$522,970,000**	**3.03%**	**1**	**$557,960,000**	**3.23%**	
811115 - Ingeniería de software o hardware	1	$522,970,000	3.03%	1	$557,960,000	3.23%	
Total	**6**	**$9,131,689,977**	**52.89%**	**5**	**$8,132,156,527**	**47.11%**	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición
451118 - Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INNOVACION Y MODERNIZACION DE LA FABRICA DE CULTURA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL AUDITORIO LUIS GUILLERMO HENAO PEREZ
8010 - Servicios de asesoría de gestión
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
INTERVENTORÍA TÉCNICA AMBIENTAL JURÍDICA y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN ADECUACIÓN MANTENIMIENTO REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN YO REMODELACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DISTRITAL DE SALUD Y SUS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PARA FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MEDIANTE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN LAS NORMAS NTC ISO 90012015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NTC ISO 140012015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y NTC ISO 450012018 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90012015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 140012015 Y DE SERVICIOS PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (PSPE) BAJO LA NORMA NTC 6175 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Total

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90012015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 140012015 Y DE SERVICIOS PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (PSPE) BAJO LA NORMA NTC 6175 EN EL DISTRITO DE ARRANQUILLA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA EXTERNA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 90012015 Y PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 90012015 ASI COMO LOS CURSOS DE GESTION PARA EL EXITO SOSTENIDO
AUNAR ESFUERZOS PERMITIENDO A LA RAMA JUDICIAL HACER PRESENCIA EN LA UNIDAD DESERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA UCJ DE BARRANQUILLA
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
432226 - Equipo de servicio de red
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA E INSTALACIÓN DE REDES LÓGICAS Y COMUNICACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA TANTO EN EL EDIFICIO CENTRAL COMO EN SUS DIFERENTES SEDES
Total
8111 - Servicios informáticos
811115 - Ingeniería de software o hardware
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTING Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A DISTANCIA SOBRE EL SISTEMA DE TREASURY DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE HOSTING Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE A DISTANCIA SOBRE EL SISTEMA TREASURY DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Total

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	PLAZO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2024	LP-017-2024	180 días	Licitación Pública	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INNOVACION Y MODERNIZACION DE LA FABRICA DE CULTURA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL AUDITORIO LUIS GUILLERMO HENAO PEREZ	$8.498.751.601

VII. ANÁLISIS ECONÓMICO

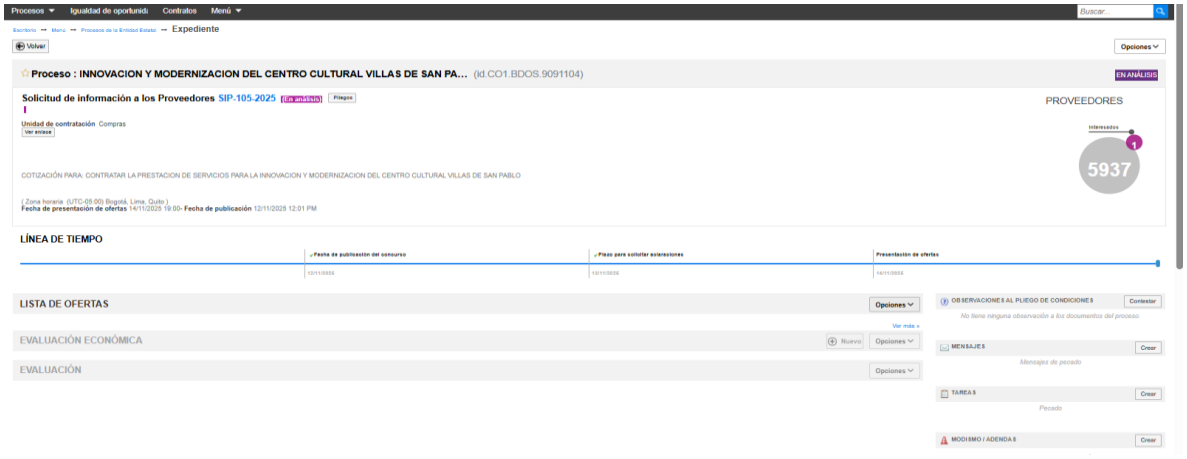
Este análisis nos permite establecer las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INNOVACION Y MODERNIZACION DE LA FABRICA DE CULTURA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL AUDITORIO LUIS GUILLERMO HENAO PEREZ**".

El valor estimado del contrato es de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.423.457.488).**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CONCLUSIONES

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se realizó inicialmente invitación a Cotizar en Plataforma de SECOP II, con el número de registro **SIP-105-2025**, en el cual se anexaron las especificaciones recibidas de parte de la dependencia solicitante. Igualmente realiza invitación a través del correo institucional.



- La Invitación a cotizar fue atendida por las empresas: **Bio System Technology S.A.S**, **Colombiana de Telecomunicaciones e Ingeniería S.A.S COLTEINGE, Dream Pixel Studio,** las cuales se recibieron a través del correo enviaron sus cotizaciones.
- El presupuesto Oficial es de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.423.457.488).**
- El presente proceso se contratará por cantidades FIJAS, y la ejecución será con la entrega total de los servicios requeridos.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada, incluyendo los costos administrativos que demande la implementación del protocolo de bioseguridad si a ello hubiere lugar.

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y distritales.

VIII. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE

Teniendo en cuenta el objeto contractual, no existe acuerdo marco que cubra la necesidad de la contratación. El objeto está motivado principalmente en la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INNOVACION Y MODERNIZACION DE LA FABRICA DE CULTURA, la actividad no es un servicio con características técnicas uniformes ni de común utilización, por lo que tampoco se puede definir una modalidad de subasta inversa o bolsa mercantil ya que esto produciría detrimento en la calidad de los trabajos a contratar. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la futura contratación la modalidad de selección que estable la entidad es la **SELECCIÓN ABREVIADA**.

Análisis de bienes y servicios Nacionales

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación, se puede determinar que el presente proceso es prestación de servicios, orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución del mismo y debido que bajo el mismo principio no se pueden determinar el peso de los componentes sobre el presupuesto, por tal motivo no se pueden relacionar.

Y Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se

compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Se anexa:

- Análisis de precios (Excel)
- Cotización de Bio Ssystem Technology S.A.S
- Cotización de Colombiana de Telecomunicaciones e ingeniería S.A.S COLTEINGE
- Cotización de Dream Pixel Studio

Para constancia se firma en el mes de noviembre de 2025

JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito